

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

En PROVINCIAS, en todas las Administraciones de Correos.

En PARÍS, C. A. Saavedra, rue Taitbout, núm. 55.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los dias menos los festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas.
MADRID.....	Por un mes.....	4
PROVINCIAS, INCLAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	12
BALEARES Y CANARIAS.....	Por seis meses.....	36
	Por un año.....	66
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	25
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	35

El pago de las suscripciones será adelantado. Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se venden en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada uno, libres de todo descuento.

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos siguientes: Madrid, 8 dias.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos, sólo se servirán al precio de venta como ejemplares sueltos.

GACETA DE MADRID.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN EL MISMO HASTA LA MADRUGADA DE HOY.

Cataluña.—El General en Jefe participa que el 30 se presentaron ante Cardona numerosas fuerzas carlistas mandadas por Tristany; que ocuparon las alturas inmediatas, y que fueron rechazadas con bastantes pérdidas por las salidas de los defensores de la plaza y el fuego de artillería del castillo; que los Voluntarios de la Seo de Urgel han dado muerte á los cabecillas Cristóbal y Antonio Escudero, que tenían gran influencia en aquel país.

También ha fallecido el día 26 de Octubre último el cabecilla Cercós, de resultas de la herida que recibió en Prades.

Anteayer se propusieron los carlistas incendiar la estación de Martorell; pero no consiguieron su intento, merced á las acertadas precauciones que tenía tomadas el Coronel del regimiento de Cádiz.

Valencia.—El General en Jefe manifiesta que, siendo muchas las personas que se presentan en el campamento de La Palma solicitando autorización para marchar á Cartagena con objeto de gestionar la devolución de los efectos que conducian los vapores apresados por los insurrectos en el Grao de Valencia, y pudiendo dar lugar á abusos la entrada en la plaza de tantos individuos, ha fijado para verificarlo un plazo de cuatro dias, á contar desde ayer 1.º de Noviembre, pasado cuyo término no se permitirá á nadie el paso de las líneas, cualquiera que sea el objeto con que se solicite, sin excepcion de especie alguna.

Lo cual se publica á fin de que puedan utilizar el referido plazo las personas interesadas, evitando un viaje inútil á las que se presentasen despues.

PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido resolver quede sin efecto la orden dictada por este Ministerio en 4 del actual dando de baja en el cuerpo del mando de V. E. á D. Antonio Gomez Talon, Oficial primero, personal segundo efectivo del mismo, toda vez que, segun lo manifestado por V. E. en 11 del citado mes, se encuentra dicho Oficial haciendo servicio en el ejército de operaciones del Norte, al cual se incorporó por disposicion del Intendente militar del distrito de Navarra y Vascongadas de 3 del corriente.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1873.

SANCHEZ BREGUA.

Sr. Director general de Administracion militar.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO.

Seccion de los Asuntos comerciales.

El Vicecónsul de España en Saint-Nazaire ha remitido á este Ministerio la siguiente Memoria comercial:

Memoria de la situacion comercial é industrial de Nantes y Saint-Nazaire (1).

TEJIDOS.

La industria de tejidos de lana y algodón ha estado en actividad en este departamento desde Setiembre de 1871. La disminucion en el consumo de tejidos de lana y algodón ha sido importante durante la guerra franco-alemana; cierto número de fábricas habían tenido que suspender sus trabajos, y resultó que despues tuvieron que trabajar con bastante ardor para reparar el tiempo que habían perdido por falta de brazos.

Desde hace algunos meses hay una disminucion en las fábricas de ciertos tejidos de lana: debe atribuirse en gran par-

te á la alza considerable que han tenido las lanas; durante varios meses esta alza ha sido de 30 á 60 por 100, y hoy mismo de 25 á 30 por 100, segun la cantidad.

Por otra parte los negociantes revendedores tienen existencias bastante considerables de tejidos que habían comprado á principios del invierno pasado, y sus pedidos han sido menos importantes. Por contra, la venta de lanas peinadas ha sido fácil.

Los industriales han continuado mejorando sus materiales, y algunos tienen la intencion de aumentarlos para desarrollar su industria, probando así el deseo de progresar en la indicada industria.

En resumen: el número de operarios no ha aumentado, sus salarios han mejorado; mas sería indispensable que las industrias de lana y algodón, cuyos productos no son consumidos más que por las clases pobres, obtuviesen las materias primeras á precios los más reducidos posibles.

FÁBRICAS DE TENERÍAS.

La situacion poco favorable en que se encuentran este año las tenerías es la consecuencia de los dos años anteriores, durante los cuales, tanto por la guerra como por la escasez de forraje, se tuvo que matar muchos animales.

Así es que las pieles, abundantes y á precios muy reducidos, han permitido á las tenerías fabricar mucho y bajo buenas condiciones. Este año, á consecuencia de la abundancia de forrajes, se cria una gran cantidad de ganados para reemplazar los que fueron destruidos. De aquí resulta que las pieles, habiendo escaseado, han llegado á precios que rara vez han tenido, y que esta alza existe, tanto sobre las pieles de procedencia extranjera, sobre como las de procedencia francesa, acreciendo una gran paralización en los negocios de tenerías y una disminucion en el número de obreros.

La fabricacion de becerros para la exportacion, que había sido muy importante durante el año anterior, está casi completamente paralizada desde hace cinco meses; es de presumir que esta situacion, debida á remesas demasiado considerables hechas á los mercados extranjeros, y que han ocasionado una muy grande abundancia, no será más que pasajera.

Esta industria se preocupa vivamente de las consecuencias que puede tener para ella la contribucion sobre las materias primeras en lo que concierne á la exportacion. Sus productos, que se mandan principalmente á las Américas, van á tener que luchar con los de los diferentes países de Europa (particularmente Alemania é Inglaterra). Si son gravados con un derecho que no permita venderlos á sus antiguos precios, la lucha será imposible; el drawback no podrá ser aplicado fácilmente, pues será muy difícil distinguir, despues de fabricado, si un cuero es de procedencia francesa ó extranjera. Esta dificultad se convertirá en imposibilidad cuando se trate por ejemplo de calzados.

Esta industria, que ocupa en Nantes para la exportacion más de 1.500 obreros, tendrá que recibir á la salida una reduccion sobre los cueros extranjeros que emplee, ó bien dejar de existir.

Se han importado en 1871 444.093 kilogramos de pieles secas y saladas, contra 401.451 kilogramos en el año de 1870.

La exportacion da las cantidades siguientes:

Pieles trabajadas.....	En 1870....	445.442	kilogramos.
	En 1871....	68.592	id.
Objetos de cuero.....	En 1870....	206.995	id.
	En 1871....	253.127	id.

ACEITES Y JABONES.

Jabon. Durante el período que ha transcurrido desde el 1.º de Julio de 1871 al 1.º de Julio de 1872, esta industria ha sufrido sobresaltos, recibiendo pedidos numerosos cuando los compradores pensaban que sería adoptada la ley sobre las materias primeras, y recayendo en una paralización completa cuando creían que sería desechada la indicada ley. Estas circunstancias han producido serias dificultades á la fabricacion. Hoy, aunque la cuestion parezca resuelta, la misma incertidumbre existe.

Debiendo hacerse una averiguacion de las primeras materias que alimentan esta industria tan luego como sea planteada la ley, la industria ignora cuándo llegará dicha época y hasta qué punto se puede aventurar con seguridad.

Aceites. Granos oleaginosos. La importacion de estos granos, que se encontraba en via de prosperidad en el puerto de

Nantes, se va á ver paralizada; la extension probable que resulte de la naturaleza de los hechos queda suspensa hasta que se hayan apreciado los resultados de la ley indicada, tanto más, cuanto que ha habido lugar para concebir serias inquietudes aun para continuar las importaciones de los últimos años. Estas son las razones.

El consumo francés hasta estos últimos tiempos estaba alimentado por 431.912.630 kilogramos de aceite fabricado con granos indígenas; 57.241.048 kilogramos de aceite fabricado con granos importados de países de Europa, y 46.672.236 kilogramos de aceite fabricado con granos de países fuera de Europa. Sea en junto 205.826.934 kilogramos de un valor mediano, de un franco por kilogramo y representando una suma de 205 millones de francos.

Segun las mejores propuestas por Pouyer-Quetier et Leurent, deben establecerse derechos de compensacion; ántes de la aplicacion de la ley no quedarán más que dos categorías.

Ciento treinta y un millones y medio de aceite indígena.

Setenta y tres millones y medio de aceite exótico.

Pero estando los aceites exóticos gravados con un derecho de cerca de 14 por 100, saldrán á 114 francos los 100 kilogramos en lugar de 100 francos.

El precio normal de los aceites exóticos al subir á 114 francos, no hay duda de que el precio de los aceites indígenas seguirá el movimiento y subirá de una manera igual.

Si el consumo no disminuye, el Tesoro francés percibirá 10 millones, sobre 73 millones y medio de kilogramos de granos exóticos importados; pero los consumidores pagarán, á más de los 10 millones y sin ninguna garantía para el Tesoro, una suma considerable que resulta de la proteccion que se concede á los fabricantes de aceites indígenas.

Si al contrario el consumo disminuye á consecuencia del aumento de precios, de tal manera que mantenga su gasto al número actual de 205 millones la produccion total de los aceites, se hallará reducida. Esta reduccion caerá únicamente sobre los aceites fabricados con granos de importacion (la fabricacion de aceites indígenas, encontrándose favorecida con un derecho protector de 14 francos), y pesará á la vez sobre la industria y la navegacion, cuya importancia media es de 250.000 toneladas, y se hallará reducida á lo ménos de una tercera parte.

CONSERVAS ALIMENTICIAS.

Desde hace algunos años la pesca de la sardina sobre estas costas ha decaido y dado malos resultados; el año anterior principalmente ha sido casi nula: así es que la produccion de conservas, que representa en término medio 30 millones de cajas, bajó á 8 millones solamente. Inútil es insistir sobre las consecuencias fatales de este hecho, tanto respecto de los fabricantes cuanto de los obreros, y aun de marineros que se ocupan durante la estacion de la indicada pesca, entre les Sables d'Olonne et Douarnenez.

Los fabricantes y los pescadores creen ver la causa de la escasez del pescado en la pesca que se hace durante el invierno de las grandes sardinas, llamadas sardinas madres, que se acercan en esta época á las costas para depositar sus huevas. En otro tiempo este pescado no era buscado; pero hoy lo es tan activamente, que un solo dia de pesca en Concarneau en 1871 dió tanto resultado como la pesca de todo el invierno de 1864, y los interesados han notado la coincidencia que existe entre la rareza de las sardinas de verano con el progreso de la pesca de la sardina de invierno. Sin afirmar que la relacion entre estos dos resultados sea la de causa á efecto; pero inclinándose á creerlo y dando razones muy plausibles en apoyo de su opinion, han pedido á este Gobierno, y la Cámara de Comercio ha apoyado su peticion, para que se suspenda á título de experimento la facultad que tenían los pescadores de destruir las grandes sardinas durante la época de invierno.

En los años favorables la exportacion de sardinas en aceite puede elevarse á 44.000 toneladas, de las cuales 6.000 provienen de fabricacion nantesa. Hace tiempo que no se llega á estas cantidades. Se ha llamado la atencion de la Cámara de Comercio sobre las circunstancias siguientes:

Hace varios años, ensayos de pesca de sardinas habían sido hechos en la costa Norte de España, en el fondo del golfo, en las cercanías de San Sebastian, Bilbao y Santander.

Cierto número de fabricantes franceses, temiendo que la sardina abandonase estas costas para marcharse á las de Es-

(1) Véase la GACETA de ayer.

paña, se fueron á establecer en dichos puntos de la Peninsula, y han trasportado allí la vieja industria bretona.

Hasta ahora no ha sido más que una concurrencia para la industria francesa, pero una concurrencia terrible, pues uno de los principales elementos de la fabricacion, el aceite de oliva, que llega á este país gravado con gastos de transporte considerables, se encuentra á mano de los fabricantes establecidos en España. Los derechos sobre las materias primeras, viniendo á aumentar en una proporción muy elevada los gastos de la fabricacion indígena, le van á producir, si no hay drawback, una situación enteramente nueva, y cuyas consecuencias, fatales para este país, se pueden prever desde ahora.

LEGUMBRES.

La preparacion de las legumbres ha dado un trabajo y resultados importantes. Se puede evaluar en 4.250.000 quintales, y aun en más, las cantidades recibidas y preparadas por estas fábricas; 3.000 mujeres se ocupan en este trabajo cada día durante cinco semanas, sin contar los hombres, entre los cuales 350 á 400 hojalateros.

En 1871 la exportacion por mar de legumbres conservadas representó 144.759 kilogramos, lo que denota una mejora considerable comparada al año 1870. Las tres cuartas partes de la fabricacion se mandan por vía férrea, sea á los lugares de consumo ó á los puertos del Havre, Burdeos y Marsella, donde se embarcan para la exportacion.

CARNES Y SALAZONES.

Las carnes han sido muy caras este año; esta carestía es la consecuencia de la penuria producida por la guerra franco-alemana. Por otra parte los pedidos han sido poco considerables por la paralización general de los negocios; así es que pocas han sido preparadas. La conservacion de carnes finas, pollos, aves de caza, destinadas á la exportacion, ha sido impedida por los frios rigurosos, que han helado la trufa y puesto un obstáculo á las preparaciones, cuyo principal elemento es.

La industria de salazones no ha sido más favorecida. El precio de los puercos se ha mantenido muy elevado; los animales han escaseado de resultados del gran consumo de cerdos salados que se hizo durante la indicada guerra, y la fabricacion no ha podido trabajar sino en límites muy pequeños para la exportacion, y principalmente para el mercado inglés, en el cual los productos de este país tienen muy buen curso.

La exportacion por mar que habia subido

En 1868 á.....	712.007	kilogramos.
En 1869.....	933.537	id.
En 1870.....	823.399	id.
No se ha elevado en 1871 sino á	533.919	id.

Es decir, que ha sido inferior á la que tuvo lugar durante

el período de los cuatro últimos años. Es probable que los resultados de 1872 no sean mejores que los del año anterior.

Independientemente de las causas locales que han perjudicado esta industria, los efectos del decreto de 5 de Octubre de 1854 sobre la introduccion en Francia de salazones extranjeras han seguido perjudicando á estos fabricantes. La sal empleada por ellos paga al Estado un derecho de 40 francos por 100 kilos de carnes fabricadas, mientras que las salazones americanas introducidas en Francia no pagan más que 50 céntimos de franco de derecho por cada 100 kilogramos. Los saladores de este país han protestado muy á menudo contra esta anomalía; pero todas las tentativas hechas acerca de este Gobierno han sido inútiles. Es de presumir que la nueva legislacion se mostrará más favorable para los fabricantes de esta industria.

Es preciso añadir que las salazones exportadas disfrutan del reembolso de derechos sobre la sal, y que la concurrencia de las salazones americanas se encuentra bien protegida por esta legislacion en el mercado francés únicamente.

AZÚCARES.

Las importaciones de azúcares brutos exóticos en 1871 se han elevado á 51.561.615 kilogramos, de los cuales 46 millones de kilogramos de azúcares asimilados á los refinados.

El año 1870 la importacion habia sido de 51.805.753 kilogramos; la diferencia de resultados es insignificante.

El precio de los azúcares coloniales se ha encontrado establecido como sigue, en 1.º de Enero de 1872 y en 31 de Julio del mismo:

En 1.º de Enero de 1872.

Azúcar bruto de las Antillas francesas...	} Los 50 kilogramos derechos pagados.
Idem id. de la Reunion.....	
Idem id. de Mauricio.....	

En 31 de Julio de 1872.

Azúcar bruto de las Antillas francesas...	} Los 50 kilogramos derechos pagados.
Idem id. de la Reunion.....	
Idem id. de Mauricio.....	

Hé aquí un cuadro de las expediciones de azúcares hechas de la isla de la Reunion durante los cuatro últimos años, que sigue á continuacion:

Estado comparativo de exportacion de azúcares en 29 de Junio de 1872.

DESTINACIONES.	1868-1869.		1869-1870.		1870-1871.		1871-1872.	
	Buques.	Kilogramos.	Buques.	Kilogramos.	Buques.	Kilogramos.	Buques.	Kilogramos.
Nantes.....	19	9.803.725.380	24	13.867.697.380	6	2.905.678.000	7	3.893.944.400
Marsella.....	3	2.451.786.510	7	4.526.985.120	5	3.244.917.100	4	1.753.997.400
Burdeos.....	2	961.234.500	2	1.000.000.000	2	1.000.000.000	2	1.000.000.000
Belle-Isle (á órdenes).....	16	8.609.242.550	29	14.283.725.550	11	5.124.666.950	37	17.758.231.180
Australia.....	9	4.214.840.270	12	4.241.247.910	9	4.028.735.330	2	549.624.250
Cádiz (á órdenes).....	2	1.136.688.200	4	2.300.349.330	2	1.000.239.090	4	2.487.144.250
Bombay.....	2	1.136.688.200	4	2.300.349.330	2	1.000.239.090	4	2.487.144.250
Nantes ó Burdeos.....	2	1.136.688.200	4	2.300.349.330	2	1.000.239.090	4	2.487.144.250
Lisboa.....	2	1.136.688.200	4	2.300.349.330	2	1.000.239.090	4	2.487.144.250
Aden.....	2	1.136.688.200	4	2.300.349.330	2	1.000.239.090	4	2.487.144.250
Golfo de Persia.....	2	1.136.688.200	4	2.300.349.330	2	1.000.239.090	4	2.487.144.250
Madagascar.....	2	1.136.688.200	4	2.300.349.330	2	1.000.239.090	4	2.487.144.250
Seychelles.....	2	1.136.688.200	4	2.300.349.330	2	1.000.239.090	4	2.487.144.250
Pondichery.....	2	1.136.688.200	4	2.300.349.330	2	1.000.239.090	4	2.487.144.250
Saigon.....	2	1.136.688.200	4	2.300.349.330	2	1.000.239.090	4	2.487.144.250
Algoa-Bay.....	2	1.136.688.200	4	2.300.349.330	2	1.000.239.090	4	2.487.144.250
Saint-Nazaire.....	2	1.136.688.200	4	2.300.349.330	2	1.000.239.090	4	2.487.144.250
TOTALES.....	51	27.177.517.440	86	41.887.981.290	44	19.499.701.300	58	27.933.091.720

Las cantidades del año actual son más elevadas que las del año de 1871. Parece que la próxima cosecha será muy abundante. El boletín comercial de la isla de la Reunion estima que llegará á 40 millones de kilogramos.

Se notará en el cuadro anterior que sobre 58 buques salidos de dicha isla, 37 han venido á órdenes á Bella-Isle.

NAVEGACION.

A continuacion sigue el cuadro de la navegacion de los puertos del Loire durante el año de 1871 y la comparacion de dicho año con el anterior.

NAVEGACION.—AÑO DE 1871.

ENTRADAS.	BUQUES FRANCESES.						BUQUES EXTRANJEROS.					
	NANTES.		SAINT-NAZAIRE.		PAIMBOEUF.		NANTES.		SAINT-NAZAIRE.		PAIMBOEUF.	
	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.
Buques llegados de colonias francesas.....	26	6.053	86	29.733	2	1.277	6	1.277	5	1.826	2	1.277
De países fuera de Europa, cargados.....	3	802	59	41.125	2	1.457	6	1.457	27	16.748	2	1.457
De países de Europa, id.....	657	63.797	56	9.719	8	976	175	24.483	324	138.602	9	2.176
Idem en lastre.....	7	660	6	9.223	2	924	2	924	2	924	2	924
De la pesca del bacalao, cargados.....	7	660	6	9.223	2	924	2	924	2	924	2	924
Totales.....	696	71.312	207	89.800	8	976	187	27.219	358	158.100	9	2.176
SALIDOS.												
Buques destinados á colonias francesas, cargados.....	48	10.638	58	17.240	4	998	4	998	2	1.457	2	1.457
Para las colonias francesas, en lastre.....	31	7.351	39	32.865	1	438	1	438	1	438	1	438
Para países fuera de Europa, cargados.....	26	11.407	26	11.407	1	438	1	438	1	438	1	438
Para id. de id., en lastre.....	190	20.898	9	3.155	78	41.213	15	3.406	15	3.406	6	1.395
Para países de Europa, cargados.....	64	5.931	69	18.624	7	793	6	756	320	139.674	6	1.395
Para id. de id., en lastre.....	7	660	6	9.223	2	924	2	924	2	924	2	924
Para la pesca del bacalao.....	7	660	6	9.223	2	924	2	924	2	924	2	924
Totales.....	333	44.568	201	83.291	7	793	89	13.995	336	143.208	6	1.395

Resumen del cuadro anterior.

	BUQUES FRANCESES.		BUQUES EXTRANJEROS.		TOTAL.	
	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.
Buques entrados en Nantes.....	636	71.312	187	27.219	823	98.531
Idem en Saint-Nazaire.....	207	89.800	358	158.100	565	247.900
Idem en Paimboeuf.....	8	976	9	2.176	17	3.152
TOTALES.....	911	162.088	554	187.495	1.465	349.583
Buques salidos de Nantes.....	333	44.568	89	13.995	422	58.563
Idem de Saint-Nazaire.....	201	83.291	336	143.208	537	226.499
Idem de Paimboeuf.....	7	924	6	1.395	13	2.188
TOTALES.....	541	128.783	431	157.998	972	286.781

CUADRO COMPARATIVO.

	BUQUES FRANCESES.		BUQUES EXTRANJEROS.		TOTAL.		
	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	
ENTRADOS.....	En 1869.....	1.135	182.051	515	189.735	1.650	371.786
	En 1870.....	944	158.296	555	204.179	1.499	362.475
	En 1871.....	911	162.088	554	187.495	1.465	349.583
SALIDOS.....	En 1869.....	945	177.103	489	185.478	1.434	362.581
	En 1870.....	808	152.877	541	199.767	1.349	352.644
	En 1871.....	541	128.632	431	157.998	972	286.630

A continuacion los tres cuadros siguientes del movimiento de navegacion de entradas y salidas con las colonias francesas y los puertos fuera de la Europa.

Navegacion de los puertos del Loire con las colonias francesas.

ENTRADOS.	BUQUES FRANCESES.		BUQUES EXTRANJEROS.	
	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.
Buques llegados de la Reunion con carga.....	27	40.355	2	900
Idem id. de la Martinica con id.....	32	9.302	3	680
Idem id. de la Guadalupe con id.....	46	12.760	6	1.523
Idem id. de Mayotte con id.....	6	2.745	"	"
Idem id. de Guyane francesa con id.....	1	264	"	"
Idem id. de Argelia con id.....	3	360	"	"
TOTALES.....	115	35.786	11	3.103
SALIDOS.				
Buques marchados á la Reunion con carga.....	11	3.723	1	416
Idem id. á la Guyane francesa en lastre.....	"	"	"	"
Idem id. á id. id. con carga.....	21	5.932	1	246
Idem id. á la Reunion en lastre.....	"	"	"	"
Idem id. á la Martinica con carga.....	27	6.701	"	"
Idem id. á la Guadalupe con id.....	42	10.288	2	336
Idem id. á la Argelia con id.....	3	360	"	"
Idem á la pesca del bacalao con id.....	2	604	"	"
TOTALES.....	106	27.608	4	998

1871.—Navegacion con los puertos fuera de Europa.

BUQUES CARGADOS LLEGADOS DE	BUQUES FRANCESES.		BUQUES EXTRANJEROS.	
	NÚMERO.	TONEL.	NACIONES Á QUE PERTENECEN.	NÚMERO. TONEL.
Costa occidental de Africa.....	14	6.618	Ingleses.....	3 2.090
Mauricio.....	5	4.756	Aleman.....	1 1.034
Indias inglesas.....	3	4.234	Austriacos.....	2 294
Idem holandesas.....	4	4.977	Cuatro españoles, tres noruegos y tres ingleses.....	10 3.506
Filipinas.....	"	"	Inglés.....	1 327
Cochinchina.....	5	2.043	Cinco ingleses, un italiano, un ruso y cuatro suecos.....	9 8.551
Posesiones inglesas de Africa.....	"	"	Noruegos.....	2 0.711
Haiti.....	2	650	Ingleses.....	3 842
Posesiones españolas de América.....	"	"	Americano.....	1 332
Uruguay.....	"	"	Idem.....	1 528
Perú.....	5	4.269		
Nueva-York.....	2	749		
Brasil.....	3	690		
Guatemala.....	"	"		
Estados-Unidos de América.....	"	"		
VAPORES TRASATLÁNTICOS.	43	20.006		
Veracruz.....	12	14.953		
Aspinwal.....	7	6.966		
	62	41.927		
Extranjeros.....	33	18.205		
TOTAL GENERAL.....	95	60.132		

1871.—Navegacion con los puertos fuera de Europa.

BUQUES CARGADOS MARCHADOS Á	BUQUES FRANCESES.		BUQUES EXTRANJEROS.	
	Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.
Mauricio.....	5	4.468	"	"
Cochinchina.....	6	3.256	"	"
Montevideo.....	15	3.617	"	"
Brasil.....	3	4.288	"	"
Trinidad.....	9	4.926	"	"
Posesiones españolas de América.....	1	387	"	"
Perú.....	"	"	"	"
Posesiones inglesas de América del Norte.....	1	216	1	438
Buenos-Aires.....	4	4.952	"	"
Haiti.....	"	"	"	"
Egipto.....	2	400	"	"
Costa oriental de Africa.....	2	520	"	"
Indias inglesas.....	1	397	"	"
TOTALES.....	49	45.427	1	438
VAPORES FRANCESES TRASATLÁNTICOS.				
Chile.....	1	4.066	"	"
Veracruz.....	12	15.636	"	"
Aspinwal.....	8	8.087	"	"
	70	40.216	"	"
Extranjeros.....	1	438	"	"
Salidos en lastre.—Franceses.....	26	11.407	"	"
Idem en id.—Extranjeros.....	1	128	"	"
TOTAL GENERAL.....	98	52.189		

Resulta del cuadro que precede que ha habido á la entrada una disminucion total, en comparacion con 1870, de 34 buques con 12.892 toneladas; que por lo que toca al pabellon francés hay una disminucion de 33 buques, pero un aumento de 3.792 toneladas; que la disminucion sobre los buques con pabellon extranjero ha sido de un buque solamente, pero de 16.684 toneladas.

A la salida la comparacion es aun más desfavorable; la disminucion sobre el total de pabellones ha sido 377 buques y de 65.994 toneladas.

El pabellon francés está comprendido en estas sumas por 267 buques y 24.225 toneladas. Los pabellones extranjeros por 110 buques y 41.769 toneladas.

En resumen: la disminucion de entradas y salidas en junto ha sido de 411 buques y de 78.886 toneladas.

La constatacion de estos resultados puede dar nacimiento á consideraciones de diversa naturaleza. Es evidente que una disminucion tan considerable en el movimiento de navegacion en los puertos del Loire acusa una decadencia palpable.

Comparando los antecedentes de otros años, se puede notar una disminucion gradual en las operaciones del pabellon francés; pero esa disminucion se compensaba con la extension de la parte que incumbia á los pabellones extranjeros: así es que

el total de buques entrados en el Loire y el del tonelaje no variaban más que en una proporcion relativamente muy insignificante de año en año.

En 1871 una situacion inversa se habia producido á la entrada como á la salida, existiendo una disminucion en el tonelaje extranjero; y esta disminucion ha sido mayor que la del pabellon francés.

Las circunstancias políticas que atraviesa este país explican, sin duda en cierta manera, la poca actividad del comercio marítimo, que tiene sobre todo necesidad de seguridad para emprender operaciones de largo plazo: sin embargo, los resultados constatados son hechos evidentes que no pueden producir sino cierta y natural inquietud.

No obstante, si se compara el número de buques franceses y la importancia de su tonelaje total con los años anteriores, se puede deducir de esto reflexiones menos alarmantes. Se nota que el instrumento del trabajo es el mismo que el año pasado; que durante el primer semestre del año que termina en el día de hoy la actividad de los astilleros se ha reanimado mucho, y que definitivamente el número de buques pertenecientes á los puertos de este departamento será probablemente más elevado en los primeros meses del año entrante que lo era á fines de 1871.

CABOTAJE.

Cuadro del cabotaje de los puertos del Loire durante los seis últimos años.

AÑOS.	ENTRADAS.				SALIDAS.				TOTALES.	
	BUQUES CARGADOS.		BUQUES EN LASTRE.		BUQUES CARGADOS.		BUQUES EN LASTRE.		Número.	Toneladas.
	Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.		
En 1871.....	2.087	94.770	362	21.941	4.407	68.824	1.057	46.914	4.913	232.449
1870.....	1.503	89.457	306	19.207	4.124	59.347	757	30.513	3.690	198.524
1869.....	1.321	61.856	267	16.836	4.189	64.967	536	23.210	3.333	166.869
1868.....	1.598	76.558	496	15.645	4.400	74.308	677	35.898	3.871	199.429
1867.....	1.753	80.125	329	19.534	4.577	73.391	831	41.405	4.490	216.505
1866.....	1.820	78.910	380	27.212	4.572	81.565	902	47.676	4.574	235.363

El año anterior el cabotaje representaba un aumento bastante considerable sobre el año de 1871. Este aumento era de 32.000 toneladas sobre las entradas y salidas juntas. En 1871 ha habido comparativamente á 1870 un aumento de la misma importancia, ó sean 34.000 toneladas. En dos años el cabotaje de estos puertos se ha elevado de 66.000 toneladas, y ha dado resultados iguales á los que han sido constatados en el primer año del periodo indicado en el cuadro anterior. Estos resultados pueden ser no muy satisfactorios, puesto que en 1865, por ejemplo, habia sido notablemente superior (256.526 toneladas); además es preciso considerar en la apreciacion de este cua-

dro las dificultades que ha habido en las expediciones por los caminos férreos, y que han tenido por efecto el dar al cabotaje de estos puertos un elemento de flete, sobre el cual no se debe ya contar.

IMPORTACIONES.

El cuadro siguiente da las principales mercancías importadas por mar en los puertos del Loire en el año 1871. Este mismo cuadro da los del año anterior. Los cuadros de importacion y exportacion que siguen han sido hechos segun datos comunicados por la Administracion de Aduanas, y no comprenden ni las entradas ni las salidas por vía de tierra.

COMERCIO GENERAL.—IMPORTACION.

Mercancías extranjeras llegadas á Nantes, Saint-Nazaire y Paimbœuf durante los años 1870 y 71.

MERCANCIAS IMPORTADAS.	1870.	1871.	PRINCIPALES PROCEDENCIAS.
Azúcares exóticos, kilogramos.....	51.805.753	51.561.615	Reunion, Antillas, Cuba.
Café, id.....	4.963.439	2.275.811	Inglaterra, Países-Bajos, Indias, Venezuela.
Cacao, id.....	1.662.034	1.652.232	Brasil, Cuba, Colombia.
Pimienta, id.....	6.921	433.454	Países-Bajos, Inglaterra, Indias.
Vainilla, id.....	5.395	2.846	Reunion.
Té, id.....	1.610	884	Inglaterra.
Arroz, id.....	2.339.334	7.134.696	Indias, Inglaterra.
Clavos, id.....	9.133	28.014	Reunion.
Aceite de oliva, id.....	4.235.691	4.264.670	Italia, España, Argelia.
Aceite de palma y cacao, id.....	44.465	63.734	Costa de Africa, Inglaterra.
Granos aceitosos, id.....	3.940.952	3.926.898	Costa occidental de Africa.
Idem de especiería, id.....	4.494.000	4.654.720	Idem de id., Indias.
Idem y harinas, id.....	3.248.900	40.265.389	Turquía, Rusia, Inglaterra.

NAVEGACION CON LOS PUERTOS DE EUROPA.

En el cuadro de navegacion de 1871 las entradas y salidas en lastre están mencionadas, pero sin indicacion de procedencia ni destinacion.

Navegacion con los puertos de Europa en 1871.

ENTRADAS DE BUQUES CARGADOS VENIDOS DE	BUQUES FRANCESES.		BUQUES EXTRANJEROS.	
	Número.	Toneladas.	Número.	Toneladas.
Inglaterra.....	587	58.393	399	439.549
Suecia.....	22	3.410	21	6.420
Noruega.....	35	4.591	13	4.473
Rusia.....	4	542	9	2.071
Alemania del Norte.....	3	263	23	3.960
Holanda.....	15	4.814	20	2.116
Bélgica.....	10	1.032	6	2.176
España.....	27	2.666	3	360
Portugal.....	13	4.291	3	392
Italia.....	3	393	6	939
Austria.....	2	310	2	363
Dinamarca.....	"	"	2	263
Turquía.....	"	"	"	"
Grecia.....	"	"	1	152
En lastre.....	721	74.392	508	165.263
	6	9.223	2	924
TOTAL de buques entrados.....	727	83.615	510	166.187
SALIDOS PARA				
Inglaterra.....	451	46.239	67	9.948
Suecia.....	4	638	11	2.632
Noruega.....	10	1.528	2	275
Holanda.....	3	316	7	916
Bélgica.....	9	784	"	"
España.....	9	4.069	5	619
Portugal.....	1	78	"	"
Austria.....	1	142	"	"
Ciudades anseáticas del Norte.....	4	4.922	"	"
Italia.....	10	4.337	1	229
Salidos en lastre.....	199	24.033	93	14.619
	140	25.368	332	441.815
TOTAL de buques salidos.....	339	49.421	425	156.434

MERCANCIAS IMPORTADAS.	1870.	1871.	PRINCIPALES PROCEDENCIAS.
Carbon de piedra, kilogramos...	298.726.638	265.005.626	Inglaterra.
Hierro, id.	7.229.458	3.065.844	Suecia, Inglaterra, Bélgica.
Metales, id.	8.586.374	6.800.048	Inglaterra.
Mineral de hierro, id.	375.225	789.035	España.
Idem de plomo, id.	512.323	1.499.865	España, Inglaterra.
Estaño, id.	42.065	203.805	Países-Bajos, Inglaterra.
Cobre, id.	484.450	577.480	Inglaterra.
Zinc, id.	674.432	730.761	Idem.
Mercurio, id.	"	90	España.
Maderas de construccion, id.	59.732.147	81.697.008	Noruega, Suecia, Alemania.
Idem de ebanisteria, id.	67.648	130.968	Colonias francesas, Inglaterra.
Idem de teñir, id.	979.212	633.232	Idem id., Inglaterra.
Grasas y mantecas, id.	5	457.121	Rusia.
Algodon, id.	441.365	498.232	Inglaterra.
Charoles, id.	443.380	231.679	Italia.
Lino, id.	445.000	4.634	Rusia.
Yuta, id.	"	21.900	Inglaterra.
Cueros secos y salados, id.	401.451	111.093	Idem.
Bacalao, id.	721.172	497.566	Terranova.
Pescado salado de Noruega, id.	"	23.677	Noruega.
Queso de Holanda, id.	286.446	239.686	Holanda.
Frutas secas, id.	232.502	798.566	España.
Naranjas y limones, id.	218.386	513.336	España.
Ron y tañia, id.	58.520	173.834	Antillas, Reunion.
Vinos y licores, id.	458.901	218.925	España, Portugal, Inglaterra.
Negro animal, kilogramos.	8.327.413	7.984.240	Holanda, Inglaterra.
Guanos, id.	27.725.200	22.630.000	Perú.
Sales y sulfato de sosa, id.	558.377	1.077.202	Inglaterra.
Fosfato natural, id.	450.000	4.386.607	Idem, Portugal.
Alquitran, id.	5.665.706	8.373.062	Idem.

El principal aumento próximamente de 1871, en comparacion del año anterior, ha tenido lugar sobre los artículos siguientes:

Azúcares brutos exóticos.	250.000	kilogramos.
Café.	300.000	id.
Pimienta.	127.000	id.
Arroz.	4.772.000	id.
Clavo.	29.000	id.
Aceites diversos.	28.000	id.

Independiente de los aceites de algodón y de granos oleaginosos que representan próximamente cantidades bastante fuertes:

Granos oleaginosos.	441.000	kilogramos.
Idem y harinas.	4.000.000	id.
Mineral de hierro.	214.000	id.
Idem de plomo.	1.000.000	id.
Idem de estaño.	161.000	id.
Cobre.	93.000	id.
Zinc.	54.000	id.
Maderas finas.	69.000	id.
Grasa y manteca.	457.000	id.
Algodon.	57.000	id.
Yuta.	22.000	id.
Pescados salados.	23.000	id.
Frutas secas.	566.000	id.
Naranjas y limones.	295.000	id.
Ron y tañia.	445.000	litros.
Sales y sulfato de sosa.	519.000	kilogramos.
Fosfatos naturales.	4.236.000	id.
Alquitran y brea.	2.708.000	id.

Se notará el aumento que ha habido con los cafés, las pimientas, los arroces, los aceites, los granos y harinas, los metales (excepto el hierro), los sebos, las mantecas, las frutas secas, las sales de sosa, los fosfatos naturales, los alquitranes y las breas.

Las disminuciones principales son los siguientes artículos.

Carbon de piedra.	33.000.000	kilogramos.
Hierro.	4.164.000	id.
Bronce.	2.086.000	id.
Maderas de construccion.	38.037.000	id.

La exportacion de cereales habia sido muy reducida en el año de 1870; las circunstancias explicaban suficientemente este hecho. La cantidad de 1871 parece á primera vista más satisfactoria. Es, sin embargo, muy poco importante, no sólo comparada con los años de 1868 y 1869, que habian dado la suma de 47 millones y la otra 53 millones, sino con la de los años anteriores, que habian producido para la exportacion más de 140 millones de kilos de cereales.

Bajo la denominacion de cereales se comprenden los trigos, las harinas, las habas, el centeno, la cebada, la avena &c. &c.

La cosecha de trigos fué escasa en 1871; pero existian excedentes de 1870, que han servido á la alimentacion de los departamentos vecinos.

La exportacion de harinas ha sido impedida á causa de los precios muy subidos que se han mantenido todo el año. Toda la cosecha de habas ha sido exportada á Inglaterra. Los centenos han tenido pocos pedidos para la Bélgica. La exportacion de cebadas ha sido de un millon de hectólitros; hubiese sido más considerable si los buques empleados generalmente en este tráfico no hubiesen faltado. De este millon de hectólitros cargados, 120 fueron limpiados, lo que les hizo superiores á los de Alemania, y les ha valido una preferencia marcada en el extranjero.

La cosecha de avena ha sido insuficiente para las necesidades de este distrito. La de los alforfones ha sido bastante abundante; pero ha quedado casi toda en poder de los labradores por la concurrencia que hace la Rusia sobre el mercado holandés, que es tambien el punto de salida de los granos de este país. La superioridad de la Rusia es debida á la manera que tienen de limpiar sus granos, manera que se debe imitar para poder sostener la lucha.

La cosecha en 1872 ha sido sumamente abundante en todos los granos.

Los otros artículos que pueden dar lugar á observaciones son los siguientes, principiando por los que ofrecen un aumento en favor de 1871:

Legumbres verdes y conservadas.	62.000	kilogramos.
Arroz.	631.000	id.
Mantecas saladas.	157.000	id.
Miel.	21.000	id.

Sebo.	34.000	kilogramos.
Vinos y licores.	61.000	litros.
Cerveza.	25.000	id.
Vinagre.	61.000	id.
Aceites.	150.000	kilogramos.
Zinc.	26.000	id.
Cal.	606.000	id.
Ladrillos.	382.000	piezas.
Pizarras.	789.000	id.
Arcos de bota.	520.000	id.
Mulas.	812	cabezas.
Tejidos de algodón.	73.000	kilogramos.
Idem de tela.	150.700	id.
Objetos de cuero.	45.000	id.
Papel.	78.000	id.

Las disminuciones han sido sobre los artículos siguientes:

Carnes saladas y pescados en aceite.	271.000	litros.
Vinos.	489.000	kilogramos.
Jabon.	223.000	id.
Carbon de piedra.	5.000.000	id.
Mineral de hierro.	4.933.000	id.
Hierros para rieles.	165.000	id.
Metal trabajado.	559.000	id.
Máquinas.	84.000	id.
Armas de guerra.	26.000	id.
Proyectiles de id.	55.000	id.
Negro animal.	1.797.000	id.
Almazarron.	92.000	id.
Tejidos de lana.	190.000	id.
Pieles trabajadas.	47.000	id.
Muebles.	77.000	francos.
Mercurio.	260.000	kilogramos.
Modas.	1.633.000	francos.

La disminucion sobre los dos últimos artículos es notable hace varios años: los artículos de modas, exportados sobre todo por la Compañia de vapores trasatlánticos, representaban un valor que no ha sido jamás muy inferior de 3 millones, y que ha subido hasta 4 millones en 1868.

Maderas para teñir.	346.000	kilogramos.
Cañamo.	192.000	id.
Lino.	440.000	id.
Bacalao.	224.000	id.
Queso de Holanda.	47.000	id.
Vinos y licres.	240.000	litros.
Negro animal.	343.000	kilogramos.
Guanos.	5.095.000	id.

Las disminuciones, las más sensibles, son la de los carbonos de piedra, madera de construccion, lino, cañamos y guanos.

El producto de la pesca del bacalao ha disminuido de una manera considerable. La importacion de carbon de piedra en este puerto ha representado durante el año de 1870 289.912.600 toneladas contra 106.746.630.

EXPORTACIONES.

El siguiente cuadro da un estado de las principales exportaciones hechas en estos puertos del Loire en 1870 y 1871.

Mercancías francesas y extranjeras exportadas desde Nantes, Saint-Nazaire y Paimboeuf.

PRINCIPALES MERCANCIAS.	AÑO DE 1870.	AÑO DE 1871.	PRINCIPALES DESTINACIONES.
Granos y harinas, kilogramos.	10.558.600	22.754.422	América, Inglaterra, España.
Papas, id.	193.185	1.679.715	Inglaterra, colonias francesas.
Legumbres conservadas, id.	53.047	16.080	Colonias francesas.
Idem secas, id.	43.150	99.165	España, Inglaterra, colonias.
Arroz, id.	742.872	1.373.506	Colonias francesas.
Galleta, id.	41.920	68.770	Idem, Africa, España.
Carnes saladas, id.	823.399	533.919	Inglaterra, Países-Bajos y Brasil.
Manteca salada, id.	254.820	411.531	Idem, Noruega, España.
Queso, id.	175.420	128.998	Cayenne, Antillas.
Miel, id.	"	21.030	Países-Bajos.
Sebo y grasas, id.	209.120	243.915	Reunion, posesiones inglesas de Africa.
Conservas en aceite, id.	366.446	275.934	América y colonias francesas.
Azúcar refinada, id.	6.102.920	6.402.461	Suiza, Italia, Suecia, Noruega.
Melaza, id.	1.228.777	1.220.305	Dinamarca, Suecia, Rusia.
Vinos, litros.	1.528.484	1.257.033	Inglaterra, colonias francesas.
Licores, id.	9.077	52.422	Reunion, costa de Africa.
Aguardientes, id.	51.753	68.789	Colonias, Brasil.
Licores finos, id.	84.026	52.454	Antillas.
Cerveza, id.	44.399	66.130	Idem.
Vinagre, id.	18.178	79.940	Noruega, Reunion, Inglaterra.
Aceite de olivo, kilogramos.	105.264	138.686	Colonias francesas.
Idem de granos oleaginosos, id.	72.949	200.634	Idem id.
Idem refinados, id.	1.085.354	596.700	Inglaterra, Bélgica.
Jabon, id.	282.160	59.823	Reunion, Brasil, Guadalupe.
Mineral de hierro, id.	8.088.485	151.000	Inglaterra.
Hierros y rieles, id.	2.249.135	2.084.506	Colonias.
Planchas de zinc, id.	2.963	28.172	Reunion, Cayenne.
Metales labrados, id.	3.995.208	3.456.412	Inglaterra, colonias francesas.
Maquinarias, id.	697.493	613.894	Brasil, Chile.
Armas de guerra, id.	26.630	200	Idem, id.
Proyectiles de id., id.	55.380	145	Idem, id.
Negro animal, id.	1.928.104	131.502	Inglaterra, Antillas.
Cal, id.	87.424	693.400	Posesiones inglesas de Africa.
Ladrillos, id.	1.200.000	1.582.900	Antillas.
Pizarra, id.	646.250	1.435.982	Países-Bajos.
Almazarron, id.	344.820	"	Suecia y Noruega.
Cuerdas, piezas.	2.321.806	2.842.440	Antillas.
Cañamo, kilogramos.	3.895	1.656	Reunion.
Forraje, id.	610.003	593.086	Colonias francesas.
Mulas, cabezas.	775	1.582	Idem id.
Tejidos de lana, kilogramos.	766.360	576.156	Colombia, Antillas.
Idem de algodón, id.	987.940	1.061.048	España, colonias.
Idem de hilo, id.	132.337	366.704	Antillas.
Calzado, id.	125.744	150.202	América del Sur.
Muebles, piezas.	125.521	13.434	Posesiones inglesas.
Papel, kilogramos.	200.957	"	Brasil, Antillas.
Libros, id.	90.160	103.687	Reunion, id.
Bujías, id.	138.661	73.851	Idem, id.
Mercurio, id.	558.526	298.295	Méjico.
Modas, id.	206.430	573.322	Antillas, América del Sur.

A continuacion el cuadro de la situacion de los depósitos de Nantes en 31 de Diciembre de 1870 al 31 de Diciembre de 1871, concernientes á las principales mercancías.

Situacion comparada de los depósitos en Nantes en 31 de Diciembre de 1870 y 31 de Diciembre de 1871:

MERCANCIAS.	31 DE DICIEMBRE DE 1870.	31 DE DICIEMBRE DE 1871.
	Kilogramos.	Kilogramos.
Cacao.	442.200	763.700
Café.	52.200	6.000
Cereales.	68.400	49.100
{ Granos.	70.000	263.000
{ Harinas.	751.400	1.086.700
Hierro fundido.	2.596.100	7.842.000
Carbon de piedra.	2.596.100	7.842.000
Aceites de diversas clases.	269.800	6.400
Azúcares de colonias francesas.	4.771.100	600
Idem extranjeras.	844.400	1.800
Idem indígenas.	"	"
Hierros en barras.	144.900	304.000
Maquinarias de diversas clases.	72.100	72.500

ENTRADAS DE LA ADUANA DE NANTES.

En 1871 las entradas de la Aduana de Nantes han sido de 30.747.517 francos. Los resultados de los últimos cuatro años son como sigue:

	Francos.
1868 de.	20.891.199
1869.	20.682.963
1870.	23.227.934
1871.	30.749.536

Es preciso atribuir en gran parte el aumento enorme de 1871 á la gran cantidad de mercancías que pagaron sus derechos á la importacion para sustraerse á la nueva ley. Las mismas causas han subsistido en 1872 para cierta clase de mercancías; así es que las entradas del primer semestre han subido á 14.710.190 francos, lo que representa la mitad del producto total del año anterior. Toda vez es preciso notar que hay una disminucion de 3.155.687 francos en los derechos de exportacion, si se compara el período de 1872 con el correspondiente

de 1871. Esta reduccion no es más que de 2.534.478 francos; los derechos de navegacion han dado para dicho semestre 92.000 francos más que el año anterior, y los derechos de estadística (nuevamente establecidos en esta) han producido 79.522 francos.

Table with 2 columns: Item (Café, Cacao, Azúcar, Idem colonial) and Francos (4.332.700, 670.200, 8.936.300, 3.344.300).

La comparacion entre las principales oficinas de Aduanas da los resultados siguientes en el año de 1871:

Table with 2 columns: Office (Nantes, Marsella, El Havre, Burdeos) and Francos (30.749.517, 22.813.296, 27.060.353, 45.169.623).

Nantes hace muchos años ocupa el primer rango en la importancia de entradas de Aduanas.

BANCO DE FRANCIA.

Operaciones de la sucursal de Nantes.

En la clasificación de las sucursales del Banco de Francia, según la importancia de sus operaciones en 1871, la de Nantes ocupa el séptimo rango; ocupaba el décimo en 1870; pero Strasbourg y Mulhouse, que estaba en el octavo rango, lo ha conservado, lo que le pone para 1871 después de la de Nantes.

Resultados de los descuentos en los cuatro últimos años:

Table with 5 columns: AÑOS, EFECTIVO SOBRE LAS PLAZAS., EFECTIVO SOBRE PARÍS., EFECTIVO EN LAS SUCURSALES., TOTAL DE LOS DESCUENTOS.

Las operaciones de las sucursales, que subian en 1870 á 4.680.899.800 francos, han bajado en 1871 á 4.289.507.000 francos, ó sea una disminucion de 400.392.800 francos.

Este hecho explica cómo, á pesar de la reduccion notable del número de sus descuentos, la sucursal de Nantes ha podido ganar un rango en la clasificación.

El término medio de las entradas en metálico en dicha sucursal, que en 1869 habia sido de 31 millones de francos, en 1870 de 44 millones, ha bajado durante el último año al término medio de 4.660.000 francos: sin embargo, la crisis monetaria que durante largo tiempo ha causado al comercio los más graves perjuicios ha sido atenuada por la emision de pequeños billetes de moneda.

Saint-Nazaire 31 de Diciembre de 1872.—Dámaso Ruiz de Luzuriaga.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Seccion de Intervencion general y Teneduria de Libros.

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1873.

NÚMERO 1.048.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las dos terceras partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Direccion general se remiten á la de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 4.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual á favor de las corporaciones que á continuacion se expresan:

Table with 4 columns: Número de orden, CORPORACIONES, Mes y año á que pertenecen las relaciones, Importe en Escs. Mils.

Table with 4 columns: Número de orden, CORPORACIONES, Mes y año á que pertenecen las relaciones, Importe en Escs. Mils.

Main table with 4 columns: Número de orden, CORPORACIONES, Mes y año á que pertenecen las relaciones, Importe en Escs. Mils.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Metafísica, videntes en las Universidades de Salamanca y Zaragoza.

Los opositores que componen la primera pareja, señores D. Antonio Hernandez Fajarnés y D. Estéban Melon é Ibarra, se servirán presentarse en el salon de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad el día 3 del presente mes, á las cinco de la tarde, para dar principio al primer ejercicio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los opositores y del público.

Madrid 1.º de Noviembre de 1873.—El Vocal Secretario, Dr. Francisco Fernandez Gonzalez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Hospicio de Madrid y Colegio de Desamparados.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada por esta Direccion para el día 18 del corriente sobre suministro de diferentes géneros de lana, hilo y algodón para uso de las acogidas de este Asilo, se ha servido disponer la Exema. Comision provincial que se proceda á nueva subasta, la cual se verificará en esta Direccion, con asistencia del Sr. Visitador general de los establecimientos de Beneficencia provincial, el miércoles 12 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Direccion, donde pueden enterarse los que deseen tomar parte en la subasta, todos los dias no festivos de diez de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 29 de Octubre de 1873.—El Director, José María Villamar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

Barcelona.—San Pedro.

D. Francisco Galicia, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se manda á Antonio Duch y Andreu, hijo de María y Gertrudis, natural de Caba, soltero, apodado el Fustaret, que sirve en uno de los batallones de Voluntarios de la República, para que dentro del término de 15 dias se presente en este Juzgado á fin de recibirle indagatoria en causa que se le sigue por raptó.

Asimismo se ordena á las Autoridades judiciales y demás que compongan la policia judicial procedan á la captura del mismo y su remision á las cárceles de esta ciudad á disposicion del presente Juzgado.

Dado en Barcelona á 13 de Octubre de 1873.—Francisco Galicia.—Por mandado de S. S., Manuel Trujillo, Escribano.

Madrid.—Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, y para cumplir lo acordado por la Superioridad, se cita y llama por este único edicto y término de 20 dias á Doña Rita Vallés Ibañez, que vivió en la calle de San Ildefonso, núm. 30, piso cuarto, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á oír una notificacion en causa que se le instruye por estafa; apercibiéndola que si no comparece se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 24 de Octubre de 1873.—Licenciado Matías Rico.—Licenciado Bruno Ontiveros.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, y para cumplir lo acordado por la Superioridad, se cita y llama por este único edicto y término de 20 dias á D. Juan, Doña Concepcion y Doña Hortensia Madrillej, que vivieron con su madre Doña Elisa Lopez en el cuarto segundo de la casa núm. 28 de la calle del Ave María, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que se presenten en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á oír una notificacion en causa que se les instruye por lesiones; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 23 de Octubre de 1873.—Licenciado Matías Rico.—Licenciado Bruno Ontiveros.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid, se cita y llama por este único edicto y término de 20 dias á José Sans Sevilla, de 23 años de edad, soltero, estudiante de Medicina, natural de Bonete, provincia de Albacete, hijo de José y Rosa, vecino de Montealegre y residente en Madrid, habiendo vivido en la calle del Fomento, núm. 27, cuarto tercero, y cuyo actual paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado y Escribanía del infrascripto á practicar una diligencia judicial acordada por la Superioridad en causa que contra el mismo y otro se instruye por usurpacion de estado civil; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 23 de Octubre de 1873.—Licenciado Matías Rico.—Licenciado Bruno Ontiveros.

D. Matías Rico, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de la misma.

Por la presente, y en cumplimiento de lo que dispone la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza á María Hernandez, natural de Chinchon, la que estuvo al servicio de Santiago Frey en el cuarto principal de la casa número 41 de la calle del Salitre, para que dentro del término de 40 dias se presente en la audiencia de dicho Juzgado ó en la cárcel de mujeres á responder de los cargos que la resultan en causa criminal que contra la misma me hallo instruyendo por hurto; advirtiéndole que de no comparecer dentro del expresado término será declarada contumaz y rebelde, y la parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á dicha ley.

Madrid 27 de Octubre de 1873.—V.º B.º—Licenciado Rico.—El Escribano, Pablo Gargantiel.

Madrid.—Enclusa.

«Sentencia.—En la villa de Madrid, á 15 de Octubre de 1873:

Visto el presente incidente promovido por D. Juan Merino sobre que se le declare pobre para litigar con la empresa del ferro-carril del Norte, en el cual han sido parte el Promotor fiscal y los estrados del Juzgado en representacion de aquella por su no comparecencia:

1.º Resultando que propuesta demanda ordinaria por Don Juan Merino contra la empresa del ferro-carril del Norte, y á la vez por otrosí incidente de pobreza, se confirió de este traslado á la empresa demandada; y no habiéndose mostrado parte y acusada por el actor la rebeldía, fué estimada, entendiéndose en su virtud las diligencias sucesivas con los estrados del Juzgado:

2.º Resultando que seguido el traslado para el Promotor fiscal; y evacuado, se recibió el incidente á prueba, dentro de cuyo término se ha practicado la propuesta por una y otra parte:

4.º Considerando que durante el término probatorio han declarado tres testigos ser cierto que Juan Merino no tiene bienes, rentas ni otro emolumento que el sueldo de individuo

de arbitrios municipales, cuyo sueldo dicen ser 10 ú 11 reales; que el Jefe económico asegura que aquel no satisface contribucion, y el Alcalde de barrio informa que su sueldo anual es de 4.000 rs.;

Y 2.º Considerando que este no excede evidentemente del doble jornal de un bracero, en atencion á lo que Juan Merino ha probado su derecho al beneficio indicado:

Visto lo dispuesto en el art. 182 de la ley de Enjuiciamiento civil;

Fallo que debo declarar y declaro á Juan Merino pobre en el sentido legal y con derecho á disfrutar de los beneficios que dispensa el art. 181 de dicha ley para litigar con la empresa de los ferro-carriles del Norte de España, sin perjuicio de reintegro y pago de costas en su caso y tiempo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Félix de Prat.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Félix de Prat y Larran, Juez municipal, interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, estando celebrando audiencia pública hoy 15 de Octubre de dicho año, de que yo el Escribano doy fé.—Luis Escobar.

Corresponde á la letra con su original obrante en los autos de su razon, de que doy fé y á que me remito. Y para que tenga lugar su insercion en la GACETA DE MADRID, firmo la presente á 20 de Octubre de 1873.—El Escribano, Luis Escobar.

Madrid.—Latina.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, refrendada por mí el Escribano, se cita, llama y emplaza por término de 20 días á Miguel Martín Martínez, el que ha habitado en la plaza de las Armas, número 2, para que comparezca personalmente en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas, con el fin de recibirla declaracion en la causa que contra el mismo se instruye por disparo de un arma de fuego; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz y le parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tengan noticia del paradero de Miguel Martín Martínez le hagan comparecer en este Juzgado.

Madrid 27 de Octubre de 1873.—El actuario, Basilio Montoya.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, se cita y llama á Juan Peralta, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de seis días comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaracion en causa criminal.

Madrid 27 de Octubre de 1873.—V.º B.º.—Alcaráz.—El Escribano, Severiano de Diego.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, refrendada por mí el Escribano, se cita y llama por término de seis días á Hedefonso Gallardo, el que en el mes de Julio del año último perteneció al cuerpo de Orden público, para que comparezca personalmente en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del ex-convento de las Salesas; pues así se interesa en la causa criminal que se instruye con motivo de las lesiones inferidas á Rita Sanchez en la madrugada del 15 de Julio del año último.

Madrid 28 de Octubre de 1873.—El actuario, Tomás Baudé.

Madrid.—Palacio.

El Sr. D. Julian Morales y Gutiérrez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio, ha resuelto con fecha de ayer se cite á José Alvarez y Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que al día siguiente al de la insercion de esta cédula en los periódicos oficiales comparezca en su sala-audiencia, sita en el Palacio de Justicia el día referido, á las diez de la mañana, á prestar declaracion en causa que se sigue por lesiones; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en los artículos 303, 312, 40, 41 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente.

Y para que pueda hacerse la citacion acordada, expido la presente cédula original en Madrid á 17 de Octubre de 1873.—El Escribano, Vicente Reytor.

Madrid.—Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, dictada en causa criminal que se instruye contra Eduardo Juan Benavente y José Rodríguez Perez, y mediante á ignorar sus paraderos y domicilios, se las cita y llama por medio del presente para que en el término de 20 días comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que en la misma resultan contra dichos procesados; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Octubre de 1873.—Juan Vivó.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente edicto y 90 días de término á la persona en cuyo poder existan ó tenga noticia del paradero de los documentos siguientes:

Una carpeta, núm. 708, fechada en Antequera en 30 de Junio de 1822 por D. Andrés Vidal, poseedor de la capellanía de Alonso García Sanchez Martín, fundada en Teba, con la que se presentó por el mismo una certificacion de 43.200 rs.

Otra id., núm. 638, con la que se presentaron por D. Manuel Villarrica por autorizacion de D. José Vargas en Sevilla á 10 de Agosto de 1824, en concepto de apoderado del administrador del patronato de Cristóbal Vallés en San Juan del Puerto, cuatro escrituras de consolidacion importantes 24.141 reales 22 mrs.

Otra id., núm. 639, con la que se presentaron en Sevilla á 10 de Agosto de 1824 por D. Manuel Villarrica por indisposicion de D. José Vargas, apoderado del administrador del patronato fundado por Andrés Quintero en San Juan del Puerto, tres escrituras de consolidacion importantes 42.426 rs.

Otra id., núm. 4.208, con la que se presentó en las oficinas de Cádiz á 10 de Agosto de 1824 por D. Antonio Matheo, apoderado del Presbítero D. José María Macías, poseedor de la capellanía fundada en Sanlúcar de Barrameda por Andrés Ochoa, una escritura de consolidacion de 40.911 rs.

Otra id., núm. 4.172, con la que se presentó en las oficinas de Cádiz en 9 de Agosto de 1824 por el referido D. Antonio Matheo, apoderado del Presbítero D. José María Díez, administrador del patronato de Alonso de Zárate en Sanlúcar de Barrameda, una escritura de 20.220 rs. 20 mrs.

Otra id., núm. 2, con la que se presentó en las citadas oficinas en 2 de Junio de 1824 por D. Francisco de Paula Gomez, apoderado de D. Cristóbal Calero, administrador del patronato de Miguel Sanchez Becerra, fundado en la villa de Zahara, una certificacion sin número de rs. vn. 40.410.

Otra id., núm. 922, con la que se presentó en las mismas oficinas en 11 de Agosto de 1824 por D. Juan Marquez Barroso, apoderado del mayordomo de la fábrica de la iglesia de Villarsasa, una escritura núm. 93 sobre la renta del tabaco, importante 32.496 rs. 16 mrs.

Otra id., núm. 619, con la que se presentó en Sevilla en 10 de Agosto de 1824 por D. Rafael Vega, apoderado del Capellan de la fundada en la Colegial de Osuna por Ana María de Reina, un testimonio sin número importante 7.000 rs.

Otra id., núm. 1.084, con la que se presentó en Sevilla en 11 de Agosto de 1824 por D. Tomás Diaz Crespo, apoderado del ilustre Cabildo eclesiástico de la Colegial de la villa de Osuna, dos certificaciones importantes 25.085 rs.

Otra id., núm. 953, con la que se presentó en Sevilla en Junio de 1822 por D. Juan Sanchez Rincón, apoderado del poseedor del vinculo fundado por Miguel Sanchez Chamorro en la villa de Osuna, una escritura importante 24.116 rs. 25 ¼ maravedís.

Otra id., núm. 348, con la que se presentó en Sevilla en 29 de Julio de 1824 por D. José María Caballero, apoderado del Cabildo de la villa de Osuna, una escritura importante 7.560 reales.

Otra id., núm. 874, bajo la cual se presentó en Sevilla en 31 de Mayo de 1822 por D. Juan García Guillena, Capellan de la fundada en Osuna por Martin Romero, tres testimonios sin número importantes 8.409 rs. 41 mrs.

Y otra id., núm. 282, con la que se presentó en Sevilla en 22 de Julio de 1824 por D. Juan Bautista Romero, apoderado de los herederos del Capellan que fué de la fundada en la Colegial de la villa de Osuna por D. Francisco Alcantarilla, dos testimonios sin número importantes 15.960 rs.

Quien tuviere en su poder todos ó alguno de dichos documentos los presentará en este Juzgado, sito en la Costanilla de la Veterinaria, núm. 4, ó acuda á usar de su derecho en el expediente que se instruye para justificar su extravío; bajo apercibimiento.

Madrid 13 de Setiembre de 1873.—Por mandado de S. S., Juan Vivó.

Mancha Real.

D. Francisco Muñoz Valenzuela, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de Mancha Real &c.

Certifico que en causa criminal sustanciada en este Juzgado contra Bautista Gil Martínez, vecino de Linares, sobre hurto, la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito de Granada ha dictado el auto del tenor siguiente:

«Auto.—Oído *in voce* el Sr. Fiscal, y de acuerdo con su dictamen, se aprueba el auto dictado por el Juez de primera instancia en 13 de Agosto último en la causa formada contra Bautista Gil Martínez sobre hurto, por el que sob. eseyó en las diligencias sin ulterior progreso, declarando de oficio las costas procesales, reservando su derecho al Bautista Gil para que lo ejercite en la vía y forma que crea conducente. Comuníquese.

Granada 14 de Setiembre de 1873.—Lope Obejas.—Diego Montero de Espinosa.—Antonio Garijo Lara.—Dr. Pedro Ortiz Teruel.—Carlos Eusebio de Entrala.»

Y para que sirva de notificacion en forma de dicho auto al Bautista Gil Martínez, por ignorarse el punto de su actual residencia, expido el presente edicto para su insercion en la GACETA DE MADRID á fin de que llegue á conocimiento de dicho interesado.

Dado en la villa de Mancha Real á 28 de Octubre de 1873.—Francisco Muñoz Valenzuela.—El Escribano actuario, Juan Galban Villanueva.

Marchena.

D. José Francisco Gonzalez, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de 15 días á Eduardo Fernandez y Jimenez, natural y vecino de esta villa, de estado casado, Depositario que fué de este Ayuntamiento, mayor de 25 años, para que dentro de dicho término se presente en las cárceles de este partido á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que con otros le sigo por rebelion; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y se ruega á las Autoridades y policía judicial de la Nacion procedan á su detencion y remision á este Juzgado caso de ser habido.

Marchena 24 de Octubre de 1873.—José Francisco Gonzalez.—Por mandado de S. S., José María Vargas.

Monforte.

En nombre de la Nacion, D. Antonio Goyanes Meneses, Juez de primera instancia de Monforte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Mantilla Perez, de San Estéban de Anillo, y á Manuel Guedella, de Santiago de Castellones, de este partido judicial, para que dentro de 10 días, á contar desde la insercion de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en la cárcel del partido á responder á los cargos que les resultan en causa criminal que me hallo instruyendo sobre conato de robo á Francisco de Puga, de Santiago de Vilar de Ortelles; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial la busca y captura de los indicados José Mantilla Perez y Manuel Guedella, si fueren habidos, y su remesa á este Juzgado, á cuyo fin se consignan á continuacion sus señas personales.

Dada en Monforte á 30 de Setiembre de 1873.—Antonio Goyanes Meneses.—Por mandado de S. S., José R. Costa.

Señas de José Mantilla.

Estatura regular, edad de 30 á 33 años, pelo negro encrespado, ojos negros, nariz y boca regular, color trigueño, gast. patillas negras, y viste chaqueta vieja de paño azulado casi negro, chaleco blanco de corte, pantalón de paño igual al de la chaqueta remontado, sombrero redondo negro, y calza zapatos viejos de becerro.

Idem de Manuel Guedella.

Estatura regular, barba roja, ojos garzos, nariz abultada, color bueno; viste chaqueta de felpa color barquillo, pantalón de corte cruzado, sombrero negro de ala ancha y calza borceguies.

Montoro.

D. Manuel Fernandez Loaysa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á tres hombres, gitanos; uno como de 55 años, otro de 40 y el otro más joven, morenos, de cuerpo regular, que la mañana de uno de los primeros días del mes de Abril último vendieron á Don Pedro del Quintanal, vecino del Puerto de Santa María, dos yeguas, una baya y otra castaña, para que en el término de 10 días, contados desde la insercion de esta requisitoria en la

GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á prestar cierta declaracion en causa que instruyo por robo de cinco yeguas de la propiedad de D. Teodoro Espinosa y Lignés; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Montoro 25 de Octubre de 1873.—Manuel F. Loaysa.—El actuario, Juan Antonio de Lara.

Motril.

D. Antonio Sanchez Salinas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y término de 30 días cito, llamo y emplazo á José Cabrera Martínez, de esta vecindad, de 25 años de edad, color trigueño, estatura regular, ojos negros, nariz regular, barba poca; viste pantalon, chaleco y churqueta de lana, y sombrero hongo, para que se presente en este Juzgado ó su cárcel nacional á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre lesiones graves á su convecina María Cabezas Fernandez Gomez; apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde y contumaz y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de policía judicial y Guardia civil procedan á la detencion del referido sujeto, remitiéndolo caso de ser habido con las seguridades convenientes á disposicion de este Juzgado, pues en así hacerlo administrarán justicia.

Dado en Motril á 24 de Octubre de 1873.—Antonio Sanchez Salinas.—Por mandado de S. S., José Martín.

Orgiva.

D. José María de Lara, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

A los Sres. Jueces é individuos de policía judicial de la Nacion hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del infrascripto se sigue causa criminal de oficio contra el conocido por Corneta, cuyas señas se estampan á continuacion, y otros consortes, sobre cospiracion para el levantamiento de una partida en sentido carlista, en la que por auto de este día he mandado expedir la presente requisitoria en nombre de la Nacion para que se sirvan acordar su cumplimiento y mandar se proceda al llamamiento y busca del referido conocido por Corneta, el estanquero de Charchira, cuyos nombres y apellidos se ignoran; D. Agustin Perez Puerta, vecino de Talará; D. Ramon Calvo; el conocido por Bernardino, vecino de Granada, habitante en la cuesta de Santa Catalina; Manuel Fernandez, alias Hulano, vecino tambien de Granada, calle del Molino de la Corteza, y los conocidos por Megías, cortador de carnes, y Frasquito, vecinos de los Ogijares, para que en el término de 30 días comparezcan á responder á los cargos que les resultan en estos procedimientos; apercibidos que si no lo hacen se declararán rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar; y en el caso de ser habidos se les detenga y remita á disposicion de este Juzgado, pues en hacerlo así administrarán justicia, y yo haré lo propio siempre que los suyos vayan.

Dado en Orgiva á 19 de Octubre de 1873.—José María de Lara.—Félix García Villalobos.

Señas del conocido por el Corneta.

Estatura pequeña, delgado, moreno, con una cicatriz en la cara y pobremente vestido.

Oviedo.

D. Miguel Lama y Noriega, Juez de primera instancia de esta ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente y en virtud de lo acordado por providencia de hoy en causa criminal, se cita, llama y emplaza á Francisco Menandez y la Villa, vecino de la parroquia de Argüelles, Concejo de Siero, soltero, panadero, de 38 años de edad, para que en el término de 10 días improrrogables se presente en este Juzgado á fin de que le sean reconocidas por dos Facultativos las heridas que le causaron en la noche del 17 de Agosto último; con apercibimiento de que si no lo ejecutare le parará el perjuicio que haya lugar.

Y en vista de lo dispuesto en el art. 130 de la ley de Enjuiciamiento criminal se expide la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Dada en Oviedo á 27 de Octubre de 1873.—Miguel Lama.—Por su mandado, Ramon Rodriguez.

Pastrana.

D. Antonio Vergara, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en la causa criminal que me hallo siguiendo á consecuencia de haber desaparecido de la rastrojera del pueblo de Yebra en el día 12 de Setiembre anterior dos caballerías mulares de la propiedad de Dámaso Sanchez, vecino del mismo, sin que hasta la presente hayan podido ser halladas sin embargo de las muchas diligencias practicadas al objeto; y en su virtud por providencia de 9 del actual acordé anunciar el hecho en la GACETA y *Boletín oficial*, encargando á las Autoridades competentes y demás agentes de policía judicial participen á este Juzgado en el término de 15 días lo que les conste ó llegue á su noticia del paradero de dichas caballerías y causa de su desaparicion, y las cuales tienen las señas de ser ámbas pelicanas, de unas seis cuartas y media de alzada, una de cuatro años de edad, delgada, y otra de seis años, bastante gruesa y fornida, las dos herradas de las cuatro extremidades, y la más gruesa y de más edad lleva puesta una cabezada de correa.

Dada en Pastrana á 13 de Octubre de 1873.—Antonio Vergara.—El actuario, Cirilo Librero.

Pina de Ebro.

En virtud de providencia del Licenciado D. Julian Lúcio Piqueras, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, refrendada por el actuario D. Pedro Antonio Fernandez, é ignorarse cuál sea el domicilio de Tomás Pina, testigo que aparece fué de la causa que se sigue en este Juzgado contra Nicolás Clavero Aguilar sobre lesion á Joaquín Escobedo en La Zaida, se cita al Pina por una sola vez por medio del presente para que en el término de 20 días comparezca en este Juzgado y Escribanía á fin de ampliarle la declaracion en la expresada causa seguida de oficio; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Pina de Ebro á 23 de Octubre de 1873.—Licenciado de Julian Lúcio Piqueras.—De su orden, Pedro Antonio Fernandez.

En virtud de providencia del Licenciado D. Julian Lúcio Piqueras, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, refrendada por el Escribano D. Pedro Antonio Fernandez, é ignorarse el domicilio del testigo Pedro Benedito, se cita al Benedito por una sola vez y por medio del presente para que en el término de 20 días comparezca en este Juzgado y Escribanía á fin de ampliarle la declaracion acordada en causa que se sigue contra Pascual Pando sobre apredo á varias casas de La

Zaida; aperebido que de no verificarlo le parará el perjuicio que es consiguiente.

Dado en Pina de Ebro á 27 de Octubre de 1873.—Licenciado Julian Lúcio Piqueras.—De su orden, Pedro Antonio Fernandez.

Reinosa.

En nombre de la Nacion, D. Benigno de Linares y La-Madriz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por la presente requisitoria y en nombre de la Nacion española requiero á todos los Sres. Jueces é individuos de la policia judicial para que se sirvan proceder á la busca y captura de Ramon Ortiz, que en el dia 17 de Setiembre último entró en el pueblo de Renedo de Bricia y se llevó un caballo con sus arreos de la pertenencia de Miguel Saiz, y caso de ser habido procedan á su captura y remision á las cárceles de este Juzgado con las seguridades necesarias, pues así lo tengo acordado en la causa que contra él instruyo.

Dada en Reinosa á 28 de Octubre de 1873.—Benigno de Linares y La-Madriz.—Por mandado de S. S., Matias Rodriguez.

Roa.

En nombre de la Nacion, D. Angel Torres, Juez de primera instancia de esta villa de Roa y su partido.

A los Sres. Jueces de primera instancia de Valladolid, Burgos, Peñafiel, Valoria la Buena y Aranda de Duero; á los municipales de este partido; á los Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Madrid, Valladolid y Burgos, y demás que á su noticia llegue la presente requisitoria, hago saber que en el sumario que de oficio se instruye en este mi Juzgado y por la Escribania del que refrenda contra Donato Espino, vecino de Guzman, casado, de 23 años de edad, estatura corta, fornido de cuerpo, desdentado de la parte superior, y viste al uso del país; Silverio Rodriguez, de la misma vecindad y estado y de 35 años de edad, estatura alta, hoyoso de viruelas, color bueno, y viste como el anterior; Modesto Baniand.es, de la propia vecindad y estado, de 36 años de edad, estatura corta y delgado, cariseco y algo canoso, viste calzon corto y chaqueta de paño pardo de Astudillo; Bruno Baniandres, natural de Guzman, soltero, de 49 años de edad, estatura regular, viste pantalón y chaqueta de pana y blusa rayada, y Eulogio Rodriguez, de la misma naturaleza que el anterior y estado, de 22 años de edad, bastante alto, delgado, barba naciente, pelo castaño, con un lunar blanco en la cabeza, chato, viste al uso del país y gasta á la cabeza boina blanca con borla negra, en union de otros de la propia vecindad, sobre rebelion carlista y atentados á la Autoridad cometidos en el pueblo de Guzman la tarde del 14 de Setiembre último, he acordado en auto de ayer expedir la presente requisitoria á los Sres. Jueces de las ciudades, villas y lugares anteriormente nombrados, y demás Autoridades en cuyo territorio es de presumir se encuentren los expresados cinco procesados para que con la mayor urgencia, actividad y celo procedan á la busca, captura y segura conduccion á este Tribunal, á cuyo fin y el de que comparezcan ante el mismo en el preciso término de 20 dias se insertará esta requisitoria en los Boletines oficiales de esta provincia, la de Valladolid y GACETA DE MADRID, citándoles y emplazándoles para que se presenten á responder de los cargos que contra ellos resultan en el sumario indicado; bajo aperebimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Encargando á los Sres. Jueces exhortados fijen copias literales de esta requisitoria en los sitios públicos de sus Juzgados, autorizadas en forma de edicto, y unida á la principal en tiempo oportuno la devolverán á este Juzgado á los fines que haya lugar.

Dada en Roa á 20 de Octubre de 1873.—Angel Torres.—Por su mandado, Eusebio Arcontes.

Toledo.

D. Miguel Verdejo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por la presente requisitoria encargo á los Sres. Jueces de primera instancia de la Península procedan á la busca y captura de José Garcia Berdú, natural de Montilla, provincia de Córdoba, fugado de este presidio y cuyas señas son estatura cuatro pies y seis pulgadas, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz chata, cara y boca regular, barba naciente, color blanco, de 23 años de edad, soltero, zapatero; así como tambien hago igual encargo á la Guardia civil y demás dependientes de la policia judicial, y habido que sea lo remitan á este presidio.

Dado en Toledo á 26 de Octubre de 1873.—Miguel Verdejo.—Por su mandado, Eustaquio Lozano.

NOTICIAS.

INTERIOR.

Se han presentado en Veguillas (Teruel) 20 carlistas procedentes de una partida que se hallaba en el Cuervo, compuesta de unas 4.000 plazas, dirigiéndose todos á Ademuz, límite de la provincia de Cuenca. El Jefe que la manda se cree sea un tal Bello.

Las escuadras americana é inglesa que se hallaban en el puerto de Barcelona salieron el dia 27 con rumbo al S. O.

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 1.º de Noviembre de 1873.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6, 9, 12, 3, 6, 9 hours and summary statistics like maximum/minimum temperature and precipitation.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el dia 1.º de Noviembre de 1873.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun las partes recibidas, ayer llovió en Avila, Burgos, Guadaluajara, Orense, Segovia, Toledo y Zamora.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente. Carne de vaca, de 45 á 46 pesetas la arroba; de 0'41 á 0'64 la libra, y á 1'50 el kilogramo. Idem de carnero, de 0'44 á 0'60 pesetas la libra, y á 1'59 el kilogramo. Idem de ternera, de 4'25 á 2 pesetas la libra, y de 2'71 á 4'34 el kilogramo. Tocino añejo, de 4'75 á 48 pesetas la arroba; de 0'76 á 0'82 la libra, y de 4'65 á 4'78 el kilogramo. Trigo, de 14 á 12'50 pesetas la fanega, y de 49'32 á 22'32 el hectólitro. Cebada, de 5'25 á 5'75 pesetas la fanega, y de 9'45 á 10'35 el hectólitro.

NOTA.—Reses degolladas en el dia de ayer.

Table with columns: Animal type (Vacas, Carneros, Corderos lechales, Terneras, Cerdos) and quantity.

TOTAL..... 4.639

Su peso en libras.... 204.088.—Idem en kilogramos.... 93.880.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre articulos de comer, beber y arder obtenida en el dia de ayer.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cénts. Lists locations like Toledo, Segovia, Estacion del Norte, Bilbao, Aragon, Valencia, Estacion del Mediodia, Diligencias y correos, Matadero and their respective amounts.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 31 de Octubre de 1873.—El Alcalde, Pedro Menendez Vega.

PARTE NO OFICIAL

MADRID 2 DE NOVIEMBRE DE 1873.

DISCURSO

LEIDO EN LA SOLEMNE INAUGURACION DEL CURSO ACADÉMICO DE 1873 á 1874 EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL POR EL DOCTOR D. JULIAN CALLEJA Y SANCHEZ, DECANO Y CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Ilmo. Sr.: Consuelo grande fué siempre esta solemnidad para los padres de familia que ven aprestados con igual denuedo los paladines de otros años, encargados de dar educacion é instruccion á sus hijos queridos; para estos mismos jóvenes que, animados por el ejemplo, acuden á recoger el alimento de su alma, llenos de esperanza y de fé en el porvenir, que ha de ver en ellos el baluarte más fuerte contra la supersticion y el error, que en ellos admirará el faro de las generaciones futuras; para los Maestros de esta renombrada Universidad, que poseidos de ardor científico vienen de nuevo con espíritu levantado y cariñoso interés á guiar los pasos de esa juventud, reformadora progresiva de sus propios trabajos y adelantos; para los hombres de la ciencia que ácojen con religiosidad y conoccion profunda estas festividades que reanudan las horas de trabajo intelectual de doctos, y de quienes apetece divorciarse para siempre del error, ilustrar su inteligencia y disipar la oscura nube de la ignorancia; para los representantes del comercio, de la industria y de las artes, que ven en la instruccion el cimiento de mayor solidez para su sosten, la palanca más potente de su movimiento, la razon de su prosperidad, y conocen profundamente la esterilidad de la

ignorancia, al par que el sazonado fruto producido por la inteligencia de los hombres idóneos; para los Próceres de la política, que ven aparecer en el horizonte oscuro en que viven el único iris de bonanza, el puerto seguro de salvacion de los más queridos intereses pátrios, la estrella polar á donde deben encaminarse; para todos los hombres públicos sabedores de que, si en otras épocas la barbarie pudo triunfar de la civilizacion, hoy la victoria es de la ciencia, hoy los pueblos más poderosos son los más adelantados en todos los ramos del saber y en educacion; para los hombres de Estado que recuerdan la profecía de Isaiás, el cual anunciaba hace dos mil años que habia de llegar un dia en que se trasformaran las lanzas mortíferas en arados, y que han visto al trabajo influir poderosamente en la constitucion política de muchas nacionalidades, como la unidad alemana, preparada y realizada por la industria y por la ciencia, cuando no lo pudo ser por los poderosos ejércitos de Carlos V; como el vastísimo Imperio de las colonias británicas, formado por una inteligente asociacion de industriales y de comerciantes que han alcanzado la asombrosa cifra de más de 433 millones de habitantes; y en fin, para la sociedad española entera, testigo del tristísimo y desolador aspecto de nuestra madre patria, desgarrada por desapiadados hijos que, enarbolando banderas políticas diversas, no ven en su ceguera, no piensan en su desvario que separan cada vez más la ventura del suelo por el cual se sacrifican, y que la muerte de sus compatriotas, la destruccion de nuestros bienes materiales es sólo ruina y devastacion, es error moral y material, es apartarse del camino que conduce al fin providencial de cada nacion, es cerrar el progreso á la actividad humana, es desconocer todos los derechos de la civilizacion, es querer aniquilar todos los lazos de amor y de ternura que la naturaleza puso en el hombre como compensacion de su debilidad, y que la caridad cristiana ha enaltecido; es, en una palabra, apartar la vista de todo lo santo, de todo lo noble, de todo lo bueno, y sumirnos en el abismo de la ignorancia, colocándonos en risible y angustioso estado ante el tribunal severo de la historia y ante las otras naciones que un dia asombraron nuestro sentimiento nacional, y recibieron lecciones de nuestra ciencia, de nuestro saber, de nuestras artes.

En medio del torbellino de sentimientos y emociones que embarga á todos los amantes del suelo que ha mecido nuestra cuna, que fué y es hoy mismo sosten de nuestros padres y amigos, de nuestros deudos é intereses, y que será la tumba silenciosa, destinada á guardarnos cuando el alma sea llamada á la mansion de los espíritus por el Hacedor supremo, consolador es á la verdad el aspecto de este recinto, en donde se hallan congregados hombres encanecidos y laureados, que ganaron coronas y trofeos luchando con el enemigo infatigable de la verdad, con el error; de bilsamo debe servir al lacerado corazon esta solemnidad que abre las puertas del centro más grande de recogimiento y de labor intelectual, en donde, apartados los ojos de tanto extravio como por desgracia allá fuera se presencia, fija la vista en la justicia, en el derecho, en la libertad verdadera, en la razon y en la conciencia, se consagra á la educacion de esos jóvenes tan acreedores á nuestros sacrificios, tan merecedores de que los Maestros más sabios, aquellos que han sabido elevar su espíritu sobre todas las debilidades del siglo, les hagan partícipes de tan levantados sentimientos, dándoles armas inquebrantables contra el individualismo y el positivismo, que llevan traza de ser el cáncer de las sociedades modernas.

Intérprete fiel quisiera ser de los nobilísimos propósitos de todos mis compañeros en estos momentos, para mí de grande responsabilidad; heraldo digno de la corporacion á quien represento; guardador escrupuloso de las glorias de esta tribuna. Pero no es la voluntad quien á tanto me impide alcanzar; la naturaleza negándome dotes, en todos vosotros prodigadas, y la severidad reglamentaria trayéndome á palenque tan desarmado con mis fuerzas, póneme en este conflicto que abordo con ánimo sereno y decidido corazon, porque á las desaliñadas frases que voy á pronunciar sobre las BASES QUE DEBEN TENERSE PRESENTES PARA REFORMAR LA INSTRUCCION PÚBLICA DE NUESTRO PAÍS, los comentarios que hareis en el sagrado de vuestro pensamiento, las enmiendas que habeis de imaginar, los defectos que debeis de encontrar en mis palabras, son excesivo galardón que á mi espíritu satisface, atento únicamente al honor de este puesto, salvado ya por vosotros, por lo noble del asunto y por mis intenciones.

I.

Ningun otro ser de la Creacion ha nacido con tan desventajosas condiciones como el hombre para dar los primeros pasos en su desarrollo y asegurar la existencia individual que le es propia. Desprovisto del instinto poderoso que desde los primeros momentos enseña á la fiera de la selva, al ave que atraviesa la atmósfera, al pez que surca los mares, los medios de satisfacer todas sus necesidades, con tanta destreza, con la misma seguridad y perfeccion que sus progenitores; pronto tanta debilidad pondría término á su frágil existencia si la naturaleza no hubiera vertido tesoros de ternura y de caridad en los demás hombres para consagrarlos á su conservacion, si el universo no fuera testigo del sentimiento más puro, delicado y compasivo, del amor más desinteresado y vehemente, de la abnegacion más sublime; del amor maternal, que alimenta á sus hijos con la misma sustancia de su propio cuerpo, les anima con su calor, les inspira sus alegrías, descubre la aurora de su inteligencia y despierta los sentimientos candorosos que forman las primicias del corazon. Hé aquí á la debilidad del cuerpo como primer móvil que impele forzosamente al hombre á asociarse con sus semejantes.

Además, ese cuerpo tan débil y necesitado alberga desde los primeros momentos un espíritu de aspiraciones sublimes

atento á conseguir la *felicidad*, el *bien* y la *verdad*; espíritu realizado por el privilegio de su *inmortalidad*, que indemniza sobradamente al hombre la escasez de su instinto, enriqueciéndole con otras funciones propias, que son como condiciones integrales para su manifestación, la *sensibilidad*, el *entendimiento* y la *voluntad*, y que posee un medio de manifestación exclusivo y característico, el *lenguaje hablado ó escrito*, expresión que se diferencia esencialmente de todas las demás, por la cual el alma declara circunstanciadamente sus recónditos misterios, no confundiendo con el lenguaje de los demás seres vivientes, puesto que en todos, aun en los más aproximados al hombre, reside exclusivamente un lenguaje imperfecto, sólo capaz de expresar el placer y dolor, referentes á actos orgánicos.

Por esto también el hombre es el ser único que busca á sus semejantes y se asocia, no con el fin mezquino de conservar su existencia material y la de sus hijuelos, sino con el más laudable y elevado de perfeccionarse.

De aquí nace el progreso, realizado por el ejercicio de las funciones humanas, progreso que de hecho y por derecho corresponde al alma; y de aquí la absoluta imposibilidad de que los demás seres vivientes, desprovistos de este agente incorporado, contibuyan por sí propios á su perfeccionamiento particular, ni al progreso general.

Debilidad del cuerpo, ejercicio de la razón, facultad de hablar y de escribir, son, pues, motivos eficientes que explican las leyes de la naturaleza humana, presentando al hombre como un ser individual y social á un mismo tiempo, y levantando el sentimiento de sociabilidad sobre el de individualidad, porque al abrigo de aquel es solamente como todo lo que hay de individual puede realizar sus progresos, puede alcanzar su sostenimiento, aun desde la cuna.

No es mucho que la enseñanza haya implantado sus raíces en ese sentimiento de sociabilidad, fuente y origen de todo progreso, y que ella sirva de instrumento principal al logro de los fines que en el universo deben realizar el hombre y la humanidad.

La enseñanza es la contestación inmediata que el alma da á su sentimiento social, es consecuencia indeclinable de su acción; en vano fuera congregarse los hombres, formar proyectos de mejoras materiales, aspirar á la perfección moral, procurar la práctica de las virtudes, establecer leyes sabias, protectoras de todo derecho y de toda libertad, fundar en bases firmísimas el principio de autoridad, la práctica del trabajo y el ejercicio sin trabas de toda facultad natural fundamentos sin cuya armonización no hay sociedad posible, si los miembros de que se compusiera están en las tinieblas de la ignorancia, con justicia llamada por el gran poeta inglés la maldición divina; en vano imaginarán los particulares ni los Gobiernos nuevas rutas de civilización, porque ningún elemento de prosperidad fructifica allí en donde el saber está desterrado; y cuéntese con que la enseñanza que ilustra las sociedades crea la ciencia, anima el arte y da vida al comercio, á la industria y á la agricultura, es tanto más necesaria al hombre, cuanto que, como ser inteligente y animado de sociabilidad, no puede ser total y perpétuamente ignorante, ha de instruirse por fuerza; pero esta instrucción sin la enseñanza corre inminente riesgo de ser del error, no de la verdad; y ¡ay de la sociedad cuyo mayor número de miembros han aprendido el error, se han apartado ó divorciado de la verdad!

Esta necesidad de enseñanza, sentida desde el primer hombre por todas las generaciones y practicada desde la cuna de la humanidad, ha revestido aspectos diversos, en armonía con las aspiraciones de cada época y los fines variados que ha debido cumplir la sociedad humana en cada edad. Los antiguos pueblos, destinados á la conquista del mundo más que á su civilización, en la fuerza material debían encontrar el instrumento más poderoso de su progreso; al principio de autoridad, base firmísima de su asociación, era preciso rodearle del prestigio del saber, del resplandor de las armas; y para ello los Jefes de aquellas sociedades agrupaban en su torno los más afamados guerreros, y ponían á su servicio los pocos sabios existentes, cavando simas hondas y levantando inexpugnables muros para separar á las clases privilegiadas de la multitud, cuya ignorancia debía ser pasto que les mantuviera impasibles en aquel estado de servidumbre y esclavitud, sin protesta alguna, sin trabajo que les acercara á las clases militar y sacerdotal, dueñas casi en absoluto de todos los privilegios, de todas las conquistas del espíritu. Los pueblos modernos, al contrario, atentos á la voz del Redentor, que predica la abolición de aquellos privilegios, y enaltece el trabajo, y reclama la bondad para con los demás hombres, é impone la caridad y condena la ignorancia como vicio, debían, cual lo han realizado, poner empeño en que se descorriera para todas las capas sociales el espeso velo que ocultaba la ciencia. ¡Digna labor del género humano, obediente en todos los pueblos á una ley moral que emana de Dios mismo! ¡Tarea sublime que acelera la realización del fin providencial del hombre! ¡Trabajo asombroso, que iniciado por la religión más civilizadora, más liberal, y la única de origen divino, tendrá su término en la tumba misma de la humanidad!

Aquí arraigan los dos principios más grandes que vienen caracterizando la enseñanza de las sociedades modernas, *el de su libertad* y *el de su propagación á todas las clases*, principios que marcan por su perfección el grado de progreso intelectual, y que por lo mismo merecen recuerdo constante y veneración por todos los reformadores.

Es hecho cierto que desde el Cristianismo vienen haciendo sentir su influencia benéfica aquellos dos principios, que son la condensación suprema de todas las reglas destinadas á la perfección de la enseñanza; mas preciso es confesar que una ley fatal de la humanidad ha puesto al servicio de los sistemas políticos á esto que por la santidad de su fin y por la ley

moral que le rige debía ser libre como el aire, puro como la conciencia y difusivo como la luz. En efecto, no puedo negarlo, pero sí exhalaré una lamentación viendo á casi todos los Gobiernos encerrar la enseñanza, que es y debe ser y quiere ser de todos, en el estrecho recinto de las miras y ambiciones de partido, ora protegiendo estudios que emancipan al pensamiento de toda experiencia, dando un carácter de abstracción á enseñanzas eminentemente prácticas, y reemplazando la autoridad de escuela por la demostración, ora favoreciendo estudios místicos que aumentan la superstición y el fanatismo.

Aparte de esos matices impuestos que la enseñanza de las sociedades modernas adquirió, preciso es confesar igualmente que sus más entusiastas iniciados, los miembros más eminentes de su sacerdocio, han comprendido de distinto modo los dos grandes principios que la sirven de apoyo, fundando estas diversas apreciaciones en las fases propias que presenta asunto de tanta trascendencia.

Parece posible, á la verdad, difundir los conocimientos humanos con estos tres sistemas diferentes: con protección tan graduada de los Gobiernos, que sea de su exclusiva pertenencia el nombramiento y sostenimiento de todo Profesor, el señalamiento de los métodos pedagógicos, y hasta la elección de textos y limitación de la clase y extensión de estudios; con protección de los Gobiernos, extendida sólo á la conservación material del cuerpo docente y de todos los medios de enseñanza, pero sin intervención del poder en la manera de ejercerse el magisterio oficial, y sin derecho por parte de la misma autoridad á poner trabas á la enseñanza privada; en fin, sin ingerencia alguna del Estado, el cual, reconociendo la libertad más absoluta en ésta materia, la abandona completamente á los particulares, siendo de cuenta de ellos su conservación y propagación, y aboliendo toda regla, toda ley de instrucción pública, para que las familias elijan los Maestros y los métodos de enseñanza que tengan por más convenientes.

A esos tres caminos de difusión de las luces, que los pueblos pueden seguir, en cuanto se refiere al cuerpo docente y medios materiales de instrucción, añádense otros dos relativos al cuerpo enseñado, á la juventud que aprende; pues, ora es posible prescribir la enseñanza obligatoria, ó ya respetando la autonomía de los particulares, puede el Estado abandonarles á su voluntad, dejándoles en libertad amplia de ilustrarse ó permanecer en los abismos de la ignorancia.

En vista de estas proposiciones, por cierto que no debe vacilar en la elección quien desprovisto se halle de toda preocupación y atienda á las condiciones de nuestro carácter y al grado de instrucción de nuestro pueblo.

Convénzase los partidarios del sistema restrictivo de que pasaron ya los tiempos de opresión para el pensamiento; adviertan el carácter expansivo dado por el Redentor de la humanidad á las sociedades modernas; comprendan su importancia para detener la difusión del éter intelectual que vibra ya en todos los ámbitos del universo y aspira á disipar toda tiniebla; no pretendan corregir defectos de la libertad con grillos y mordazas que no alcanzan al entendimiento; no enciendan hogueras para consumir las invenciones de la ciencia, del arte, de la industria y de la agricultura modernas, diseminadas de mil modos por la vía incombustible de la imprenta.

Convénzase también los encomialores de la libertad más absoluta que todavía no ha llegado la hora de sacudir la tutela del poder; aun el dios de la ignorancia mantiene retenidos gran número de españoles, que abandonados á sus propios esfuerzos se verían sumidos en la impotencia; es algo escasa la cultura de nuestro pueblo, y desconoce por lo mismo las emociones dulces del saber; está en muchas familias demasiado arraigada la tradición de añejas preocupaciones, y ven de más utilidad ¡oh pobreza de espíritu! permanecer en el error.

El sistema preferente, el único que puede llenar los santos fines de la enseñanza en nuestra patria, lo decimos muy alto, es actualmente y lo será todavía durante siglos, acaso siempre, el sistema misto; el que protege la libertad de enseñanza y al mismo tiempo impone á los Gobiernos el deber de sostenerla; el que, quitando trabas al pensamiento, reglamenta á la vez los centros de instrucción; el que emancipa el nobilísimo ejercicio de Profesor, á la par que vota subsidios para sostenerle y premiarle; el que excita la creación de establecimientos privados y fomenta simultáneamente los medios materiales de sus Escuelas oficiales; el que autoriza á todo sabio para propagar sus luces sin exigirle diplomas ni otras pruebas de suficiencia que su abnegación y virtud, y demanda á los Profesores oficiales una demostración palmaria de su ciencia y de su conducta moral.

Ténganlo presente los privilegiados que, para su fortuna ó para su desgracia, acometen la árdua empresa de legislar sobre instrucción pública. Nuestra amada patria necesita reformas, ama la libertad de enseñanza; mas no quiere desprenderse de la enseñanza oficial: puedo todavía añadir más; necesita que el Estado la centralice, porque la provincia y el Municipio han dado en pocos años tristísima prueba del porvenir que aguarda á esos centros de bienes morales y de verdadero progreso, si el Estado no lleva hasta ellos, hasta los más elementales, hasta las Escuelas de párvulos, su mano protectora, si no para sostener materialmente todos, al menos para servirles de defensa contra desgraciadas inclinaciones ó atropellos.

Con respecto de la intervención que los Gobiernos pueden ejercer sobre el cuerpo que ha de ser enseñado, prescribiendo ó rechazando la enseñanza obligatoria, confieso la duda en que mi espíritu se anega. Como deber indeclinable estimo en toda Autoridad su cooperación á propagar la instrucción, como deber moral de todo padre alimentar el alma de sus hijos cual alimenta el cuerpo, como deber de la sociedad entera facilitar á los menesterosos medios para salir de la oscuridad en que vi-

ven, como deber de todo cristiano ejercer el acto de sublime caridad, enseñando al que no sabe; ¡pero el ejercicio de estos deberes encuentra á veces obstáculos invencibles, no sólo materiales, sino en el mismo sagrado de la conciencia de aquellos que deben recibir los beneficios! Sin embargo, á pesar de mi duda, manifestaré mis creencias cuando hable de la instrucción primaria.

II.

La enseñanza abraza des fines distintos de importancia suma, aunque de desigual trascendencia: consiste uno en conocer la ley moral que rige á la humanidad entera, diciendo al hombre de dónde viene, á dónde va y los medios adecuados para cumplir su destino; es el otro realizar la actividad de la razón y del sentimiento, y aprender todos los descubrimientos que llevan al ejercicio de las profesiones. Existe en el primero algo superior que, sacándonos de los intereses mundanos, conduce nuestras miras á una vida más allá del sepulcro; brilla en el segundo la satisfacción del trabajo propio, á veces la vanidad del genio, en otras el deseo de beneficios materiales. El corazón se conmueve por aquel; en el entendimiento germina este. Todo es sencillo y dulce, y se halla al alcance por igual de todos los hombres en el primero, porque hay algo de intuitivo y fatal que despierta en el corazón del niño, desde la aurora de la vida intelectual; en cambio en el segundo todo es trabajoso y exige sacrificio individual, en grados tan múltiples cuanta es la diversidad de poder que ofrece el entendimiento de todos los hombres. La educación sirve para la enseñanza del uno; la instrucción enseña el otro.

Cometida á la educación la alta misión de enseñar al hombre su origen y su fin providencial, no se necesita esfuerzo para ponderar su importancia. Ella purifica los corazones extraviados, enseñándoles á amar al prójimo, que desde su origen está unido por vínculos fraternales y unido también para realizar el fin común á toda la humanidad. Ella despierta sentimientos compasivos y de ternura hacia los seres débiles y afligidos por la desgracia. Las ideas de la justicia y de la virtud, universalmente esparcidas, se arraigan, afianzan y propagan por su influjo. Quizás la idea de propiedad es otro de sus efectos, porque este sentimiento no revela, en mi concepto, á las almas nobles recursos de satisfacciones sensuales, sino móviles de actos generosos y de desprendimiento. En fin, á su influencia es debido el conocimiento universal de un Dios, autor y creador de todo lo existente, y la necesidad de profesar una religión para rendirle culto y gratitud de los beneficios que le debe la naturaleza humana, y para implorarle su auxilio en días de angustia, ó demandar perdón en horas de arrebatamiento.

Este sentido moral, creado por la educación, es el lazo que afianza mejor todos los sentimientos sociales, y lleva más ventajas á los intereses materiales por la confianza misma que engendra en todos sus miembros. Cuidese de la educación de todos, pobres y ricos, discretos ó lerdos, para que aprendan ideas morales, de orden y de probidad; edúquese á los encarcelados para que comprendan prácticamente los gozos de la virtud; y es seguro que la industria y el comercio, la ciencia y el arte reportarán pronto y singulares beneficios, y principalmente habrá disminuido la estadística criminal mucho más que aumentando las penas afflictivas, las cuales, después de todo, hacen al malvado cauteloso, sagaz é hipócrita, sin aumentar un quilate su arrebatamiento.

En vista de los beneficios que reporta la educación á la sociedad, tanto en el orden moral como en el orden material; y dadas las condiciones propias de la naturaleza humana, que dejándose arrastrar de las primeras impresiones es por regla general algo refractaria para enmendar sus equivocaciones, importa mucho que los legisladores ténganlo presente para ordenar que dé principio la educación desde las edades primeras, cuando el niño comienza balbuciente á expresar los más sencillos pensamientos. Entónces su virgen corazón, blando como la cera, es masa que puede amoldarse con facilidad á toda clase de sentimientos; desprovisto de razón suficiente para discernir, sin libertad de pensamiento para emanciparse de los ejemplos y de los consejos, imita y obedece con pasmosa sencillez; candorosamente se le ve repetir acciones de que es testigo, y de la propia manera deja infiltrarse de todos los sentimientos: dulce y compasivo resultará si es educado por las acciones benéficas, cruel y maligno si tuvo la desgracia de ser espectador de la ociosidad y del vicio.

No debe ocultarse la trascendencia grande de esta afirmación, que encierra una triste verdad de nuestra sociedad, acompañada por fortuna de algunas excepciones sublimes, en quienes las inclinaciones buenas han vencido la mala educación. Así, pues, sean las Escuelas de párvulos el teatro en donde con más ardor, con mayor magnificencia, con principal interés desenvuelvan los Maestros de educación todos sus recursos; allí conviene despertar el sentimiento de fraternidad para el prójimo, que trae más adelante todos los actos de beneficencia y de caridad; el respeto para con los superiores, que engendra el principio de autoridad y el de jerarquía, necesarios á la sociedad; el de gratitud al Autor de todo lo creado, que es germen de religiosidad; el de amor al trabajo, que motiva la verdadera abolición de los privilegios, enseñando á todos que no se logra el fin providencial sin actividad, y que la labor es la oración más agradable á Dios.

Hágase entender igualmente á todas las familias la influencia decisiva que sus consejos pueden tener en la suerte moral y material de sus queridos hijos, y sea el hogar doméstico la escuela primera de educación; sean las madres los cariñosos preceptores que den principio á la obra santa de la enseñanza. Nádie con más derecho, ni en tan ventajosas condiciones, ni con aptitudes naturales tan abonadas, ni con interés igual; la madre amorosa que hace brotar la sonrisa primera en el niño

que sabe rodear con una solicitud siempre creciente de toda clase de cuidados al tierno fruto de sus entrañas, que instintivamente adivina los peligros que le cercan y los conjura, que sabe con mano maestra trazar las primeras líneas, en su pensamiento naciente sin trabajo alguno del discípulo, y con paciencia inagotable y el más puro placer inventa recursos y siente la llama de la inspiración para hacer brotar los gérmenes de la virtud, es sin duda alguna el maestro de educación más preferente. Pero ni todas las madres disponen de igual sensibilidad e inteligencia, aunque todas desean el mismo bien para sus hijos, ni todas pueden consagrar su tiempo á tarea tan seductora, ni por desgracia todos los hijos pueden recibir el beso maternal; por lo cual es indispensable su sustitución por personas idóneas, cuya idoneidad mejor debe fundarse en las grandes cualidades del corazón que en las del entendimiento, más en la conducta moral que en la sabiduría, más en las condiciones de seducción para el bien que en la severidad de la razón; virtudes todas que forman el privilegio concedido por la naturaleza á la mujer, que es por tal merced la llamada á profesar preferentemente la educación y dirigir las Escuelas de párvulos, continuando su papel amoroso de madres.

La mujer es á quien debe reservarse la dirección de los centros de educación; y entendiéndolo bien los Gobiernos, no la mujer sábia, sino la mujer virtuosa; no la que haya demostrado grande instrucción y ciencia superior, sino la que tenga dadas pruebas prácticas de su bondad y sentimientos benéficos; no la que pueda exhibir diplomas de supremacía intelectual, que á las funciones de corazón no ha de exigirse título alguno; todas las mujeres bondadosas y caritativas deben ser autorizadas para crear Escuelas de párvulos particulares, y á los centros de carácter oficial deben destinarse las que en enseñanzas privadas, religiosas ó láicas, ó en sucesos calamitosos, ó en el ejercicio diario de la vida social, sean señaladas como ejemplos raros de abnegación y de virtud. A estas ilustres señoras debe encomendarse la noble misión de maestras, enaltecida hasta grado tal, que las más lisonjeadas por la fortuna vean un honor en su nombramiento: de esta suerte muchas directoras no habrán necesidad de otra remuneración que la gratitud del Estado y el placer de su alma; y aquellas que por su situación precaria necesiten de subsidio para sostenerse, le recibirán á título de recompensa y suficiente para darles todo el decoro reclamado por la dignidad del cargo.

III.

La instrucción tiene por fin el progreso humano: su instrumento es la inteligencia; el móvil que la impele está en el insaciable deseo de saber que el hombre siente desde la cuna; el resultado es la ciencia; el premio consiste en las ventajas materiales que reporta á todos los intereses de la sociedad, y en la cooperación eficazísima que presta á los individuos para alcanzar y sentir el placer del espíritu, compañero y hermano del fin moral.

Tales condiciones hacen de la instrucción un bien social que debe alcanzarse á todos los individuos, sin excepción alguna, y debiera repartirse entre ellos con el mismo celo y sin otro privilegio que el grado de talento. Por esto se entiende desde luego que propagar la instrucción y fomentar la libertad de enseñanza es deber inexcusable de todo Gobierno, cuya ejecución no es otra cosa que proteger el cumplimiento de una función social, tan interesante como útil. Por esto también la instrucción debe formar un sistema lógico, armónico aunque complejo, cuyo conjunto ofrezca aspecto de unidad sencilla, de detalles tan bien eslabonados y engranados como el mecanismo de mayor precisión; sistema capaz de conducir á todos los miembros de la sociedad á sus fines respectivos por rutas principales, no por travesías ni caminos extraviados; sistema, en fin, que forme un organismo de partes proporcionadas, tan bello en la forma como firme en el artificio.

¡Gloria no escasa se halla reservada al legislador de este país que aborde tamaña empresa! ¡Gratitud guardamos todos los amantes de la instrucción para quien, sea el que fuere, intente esta reforma, y libre de todo compromiso de escuela, de doctrina ó de partido, acabe de una vez el desorden y confusión en que vive há muchos años la instrucción española! Dígase de una vez que no depende el atraso intelectual en que vivimos sólo del exiguo alcance de nuestras leyes; es rémora de más potencia la falta de sistema en ellas, la ninguna correlación que las enlaza, la pasmosa fecundidad con que se suceden unas á otras.

Los fines particulares que en la sociedad pueden proponerse sus individuos agrupan en tres secciones naturales á toda la instrucción, representantes de otros tres grados correlativos, los cuales, tanto más van extendiendo su horizonte, cuanto amengua el número de los iniciados: la instrucción primaria, la secundaria y la superior son los tres grados á que me refero.

La instrucción primaria es el vocabulario de la ciencia, y además la que proporciona los instrumentos indispensables á la inteligencia para su manifestación mediante las letras y los números. Es todavía más, pues continúa la educación, dando al sentido moral el auxilio del entendimiento que se empieza á cultivar.

Ninguna otra fuente de prosperidad social hay superior á esta, que es el origen de toda la instrucción pública y de las demás fuentes; comienza el desenvolvimiento de las facultades intelectuales, y cuida y desarrolla las fuerzas físicas; facilita á todos los individuos los medios indispensables de cultura, enseñando el uso sencillo de la razón, excitando la imaginación; proporciona la suma de conocimientos precisos para el ejercicio razonado de muchas profesiones ó ocupaciones fáciles, y hace comprender á cada ciudadano la razón de sus derechos políticos y las obligaciones que ellos le imponen.

Es óbvio asegurar, después de lo dicho, que conviene extender la instrucción primaria á todos los hombres; ¿quién no necesita la lectura, escritura y el cálculo numérico para el trato diario que constituye la vida social? ¿Quién tan pobre de espíritu que satisfecho dirija el arado, mueva la sierra ó rompa las peñas del seno de la tierra sin excitarse alguna vez de impaciente curiosidad y sin pensar en la formación de la planta, en la dureza del hierro ó en la composición del astro que nos sostiene? ¿Y quién, viviendo sujeto á leyes de otros hombres, no debe procurar su conocimiento para librarse de una pena en que quizás por ignorancia pudiera incurrir?

Fero no sólo el hombre debe alcanzar esta instrucción; su importancia es tal, que del mismo modo se ha de extender á todas las mujeres, sometidas á iguales condiciones que aquel bajo muchos aspectos, y además destinadas á desempeñar el más importante papel en la familia; destino que podrá cumplir más fácilmente si en su entendimiento brilla el pulimento de la instrucción. Elevar la condición de la mujer es sin duda alguna elevar la sociedad en que vive; aumentar su instrucción es difundir el saber en toda la familia.

Todavía la sociedad da abrigo á seres desgraciados que, dotados de razón, ó con inteligencia poco ménos que anulada, llevan el triste privilegio de hallarse desprovistos de uno ó de los dos sentidos más valiosos, ó de la facultad de hablar; á estos infortunados también debe alcanzarse la instrucción primaria, y no á título de acto de beneficencia como enfermo para que recobre la perdida salud del cuerpo, sino como verdadera instrucción y educación que pretende hacer un ciudadano útil á sus semejantes y digno del destino humano. Preciso es que los hombres del Poder entiendan bien que los establecimientos de sordo-mudos, de ciegos y de algunos imbeciles no deben ser estimados como hospitales, sino cual verdaderas casas de educación y de instrucción.

Si, pues, la conveniencia reclama para todos los miembros de la sociedad el beneficio de las primeras letras, y la justicia demanda que en este punto desaparezca todo privilegio, es claro que á todos los individuos alcanza la obligación moral de cooperar á su propagación, y á los Gobiernos corresponde el deber inexcusable de hacer que se realice. Mas la satisfacción de esta necesidad entraña una cuestión económica y social de las más trascendentales y difíciles de resolver que se han planteado en las sociedades modernas, y muy particularmente en nuestro país, poco adelantado en este ramo de la instrucción, y compuesto en comarcas extensas de una población diseminada, con difíciles medios de comunicación. Me refero á la enseñanza gratuita.

El planteamiento de esta es medio seguro de hacer partícipes á muchas clases sociales del conocimiento que nos ocupa, pero no á todas. No basta que se abran Escuelas numerosas gratuitas á donde puedan acudir los niños de todas las familias, pues hay muchas de estas tan maltratadas por la fortuna, que no pueden asistir á sus pequeños hijos con el alimento y el vestido necesarios al sosten de la vida; existen muchos pobrecitos que desde la más tierna edad con el sudor de su frente humedecan el pan que les sustenta. Era preciso por lo mismo que las Autoridades tomaran á su cargo la conservación material de tanto desvalido, aparte de proporcionarles las luces intelectuales; carga difícil para todos los tesoros públicos, imposible de todo punto para el Erario español.

Todavía, si fuera posible realizar este proyecto, nuevos obstáculos saldrían á dificultar la difusión universal de la enseñanza; padres numerosos hay sumidos en la ignorancia, que no habiendo disfrutado el placer del saber, más estiman á la instrucción como una conquista del lujo aneja á las clases ricas, que como necesidad propia; y lejos de apresurarse á proporcionar instrucción á sus hijos, desvíanles de ella y la miran como causa de distracción del trabajo, que en su ceguedad creen único deber, y aun á veces la estiman como medio de corrupción y de ambiciones bastardas.

A pesar de tantas dificultades, el beneficio que proporcionan las primeras letras indemniza generosamente todos los sacrificios; y como no hay otra palanca de progreso tan poderosa como ellas, y forman la fuente primera de todos los bienes materiales de la sociedad, y es patente la conveniencia y la justicia de extenderlas, y enseñarlas gratuitamente es camino seguro que favorece su difusión, interesa que los Gobiernos mediten este trascendental asunto, y que, proponiéndose desde hoy como desideratum la enseñanza totalmente gratuita de la instrucción primaria, vayan aproximándose á él en todas las reformas. Cuenten, además, que el día que tan próspero suceso se verifique, cuando desaparezcan todas las Escuelas de pago, y en los mismos centros estén acogidos los niños de todas las clases, se habrá avanzado gigantescamente en el orden moral, pues el trato continuo que en la niñez tenga lugar entre pobres y ricos ha de ser el medio positivo de despertar sentimientos de fraternidad que destruyan para siempre las rivalidades de clase.

Otra cuestión de trascendencia surge de la acabada de plantear y resolver, la de hacer ó no obligatoria la enseñanza gratuita; pues ninguna ventaja redundaría si, á pesar de todos los sacrificios que la sociedad y los Gobiernos se impusieran, la indolencia de los individuos ó otras causas dejaban sin uso los establecimientos creados.

Y por cierto que no es asunto de escasa significación imponer como obligación el recibimiento de un beneficio por ventajoso que sea; penetrar en el sagrado de la familia para que el hijo queridísimo de una madre iliterata abandone por horas ó por días, y esto durante largo tiempo, el hogar en que vive haciendo la felicidad maternal, y llegar al santuario de la conciencia que mira con aversión todo conocimiento, apeteciendo la sencillez de sus progenitores que pasaron sin otras

aspiraciones sus largos años, y á cuyo abrigo vegeta sin más patrimonio que el trabajo ni más horizonte que el limitado desde la torre de su aldea, ni más proyectos que transmitir á su descendencia una historia pura y la reja del arado, ni más esperanza que una muerte tranquila y el reposo eterno. Negocio es seguramente que exige grande circunspección por los que deban resolverle, pues al fin pretenden cambiar en deber lo que no puede ser considerado sino como derecho natural, al parecer renunciable y libre, tanto más, cuanto que no se puede negar la parte que alguna vez han tomado las letras en difundir vicios y errores.

No obstante, la sociedad ejerce poder indisputable sobre todos sus miembros; perteneciendo la misión de que está encargada á la humanidad entera, justo es que para salvar las bases fundamentales de aquella y realizar el progreso necesario para alcanzar su destino reglamente el ejercicio de aquellos derechos, y si es preciso los cercene y dirija. Yo admiro la buena fé de los hombres que pretenden aunar en el mismo sistema todos los derechos individuales y sociales, respetando religiosamente su integridad y alcance; pues qué, ¿fuera posible fundar los principios de la sociedad que forman sus bases firmísimas, si cada individuo al asociarse no reconociera limitación natural de su libertad en la libertad ajena? ¿Qué significación habría de darse al principio de autoridad si esta no obliga á todos los subordinados? ¿Qué progreso sería realizable si los intereses individuales se sobrepusieran al de la comunidad? ¿Qué nacionalidad, qué Municipio, qué familia habrían de resistir á la indiferencia de miembros, tan sólo atentos á realizar sus propios derechos sin cuidarse de la comodidad ajena ó de la miseria ó de las enfermedades de su prójimo? Por otra parte, los mismos derechos individuales estimados como naturales implican otros deberes para que aquellos puedan tener lugar; así el derecho de ser juzgado quiere decir que ha de haber Juez, que si por derecho llegó á serlo, por obligación debe llenar su cometido; el derecho á la vida y á la seguridad y á la dignidad humana supone cuando ménos el derecho de corrección del delincuente, así como este queda en el deber de someterse á su purificación.

Estas reflexiones ligeras me sirven de fundamento para creer que la sociedad puede privar de la ignorancia con justo derecho á todos sus miembros, aun á aquellos que manifiesten oposición.

El Gobierno, escudado con el parecer de los hombres honrados y sabios que reconocen la importancia suprema de las letras, convencido de las ventajas morales y materiales que á todos reporta su conocimiento, persuadido del lamentable error en que viven los que transigen con la ignorancia, y sabedor de que la justicia reclama enseñar á todo ciudadano los instrumentos indispensables para conocimiento de las leyes que debe obedecer, está en el caso á mi juicio de decretar la enseñanza primaria obligatoria. Es verdad que de repente no se puede en nuestra patria llegar á conseguirlo, pues fuera injusto este decreto sin preceder la declaración de gratuita; pero basta por hoy declarar la bondad del método, admitir su justificación sin violencia, y en cuantas reformas se practiquen consignar este principio con las salvedades oportunas, ofreciendo premios que sirvan de estímulo, otorgando distinciones por su ejecución; que no creo prudente en la actualidad conminar con penas ni privación de derechos á los adversarios de este sistema ó á los indiferentes.

La extensión de la instrucción primaria no debe ser igual para todos, porque el sujeto de su estudio es complejo, y cada parte de él se hace susceptible de aplicaciones diversas. En su virtud, conviene dividirla en elemental y de ampliación.

La primera, de aplicación universal, ha de consagrarse á enseñar la lectura, la escritura y las operaciones numéricas de uso común, explicando los rudimentos gramaticales en seguida, para terminar este período con la indicación de ideas sencillas del universo, del mundo que habitamos, del hombre y de su historia, entreteniéndose con especialidad en las aplicaciones que puedan hacerse á oficios mecánicos, á la industria y á la agricultura. En esta época deberá afianzarse la educación comenzada en la Escuela de párvulos, consolidando las nociones del deber y del derecho, y dará principio la instrucción higiénica, teórica y práctica, procurando el Maestro tener presente que la salud del cuerpo lleva á la salud del alma, y recordando la creencia de los antiguos que no concebían un saber profundo con órganos débiles y enfermizos para manifestarse, razón por la cual representaban á la diosa de la sabiduría Minerva como una matrona llena de fuerza, á la par que de hermosura y de modestia, haciendo en su figura alegórica alternar con los atributos del talento el casco, el broquel, la égida y la pica.

Esta instrucción elemental, apreciada así, es suficiente á los que por sus condiciones no pueden avanzar más en el camino del saber para proporcionarles los elementos indispensables de independencia dentro de la vida social, y puede ser germen de singular progreso en almas bien templadas para el trabajo intelectual.

La instrucción primaria de ampliación está destinada á menor número de individuos; á ella en rigor no precisa que llegue el obrero del campo, ni el menestral consagrado á oficio mecánico simple, ni la mujer de más humilde esfera, ni otros miembros de la sociedad dedicados á tareas de facilísima ejecución; las demás personas que deben cultivar con intento progresivo la agricultura y la industria, el comercio y el arte, la ciencia y las letras, son las llamadas á recibir esta enseñanza.

En cierto modo, en ella no debe aumentarse mucho la naturaleza de los conocimientos, sino ampliar cumplidamente los elementales recibidos, afianzando bien las nociones de mayor interés, procurando ya investigar la razón de los fenómenos, y excitando por todos los medios que sea posible las dis-

tintas facultades del entendimiento y de la imaginación, porque en este período ha de buscarse la manifestación de las primeras aptitudes, de las primeras inclinaciones, de la primera vocación.

Sin embargo, el estudio de la religión iniciado por la educación debe aquí perfeccionarse en las Escuelas oficiales, entendiéndose bien que me refiero á la religión católica, que es la propia de la inmensa mayoría de los españoles, y para cuya enseñanza pido protección, por más que mi convicción honrada vea con justicia proclamada la libertad de cultos, que en el siglo actual es condición natural de los pueblos más sabios y amantes del progreso; además, es utilísimo dar la enseñanza de los primeros fundamentos que llevan al conocimiento de la lengua francesa, inglesa y alemana, que pertenecen á las tres naciones con quienes por razones óbvias mantiene nuestro país más íntimas y multiplicadas relaciones industriales, comerciales, agrícolas, artísticas y científicas.

Para los dos grados de enseñanza el poder necesita prestar poderosa ayuda. Hombres generosos honran este país, invirtiendo sus caudales en esta obra, la más filantrópica y útil de todas; pero aunque esos sacrificios no quedan estériles, sino muy aprovechados, las comarcas de mayor extensión se hallan desprovistas de tan magnánimos protectores; por esto los Gobiernos tienen el necesario é imprescindible deber de reclamar subsidios á los Cuerpos legislativos; ¡ojalá que estos, inspirándose en las ideas de paz, de justicia y de progreso, puedan mermar mucho esas angustiosas cifras consagradas á las armas, que miden, no el grado intelectual, sino el estado de perturbación material del país, para aumentar en la misma proporción el presupuesto de las letras!

Una buena parte de estos subsidios conviene destinar á la construcción de Escuelas para multiplicarlas incesantemente, en la seguridad de que no puede hacerse gasto más reproductivo; otra parte importante debe ser invertida en conservar y fomentar el material de enseñanza. Hemos llegado á tal grado de instrucción, que el espíritu no se satisface con abstracciones; está inclinado con fuerza irresistible á la vía experimental y á la práctica; la autoridad de escuela y la palabra del maestro hánse debilitado en demasía para todas las conciencias, que demandan pruebas y demostraciones que exigen la sanción experimental, y por esto es de urgente necesidad á los Gobiernos aplicar todo su celo para aumentar los medios materiales de enseñanza.

Sería en mi concepto camino más seguro de fomentar este ramo de la instrucción, dejarle encomendado directamente al Estado; pero la naturaleza del servicio no lo permite por el gran fraccionamiento que exige y la clase de inspección á que debe someterse. Hé aquí el motivo de que la provincia y el Municipio asuman este trascendental cometido, tomando á su cargo como deber imperiosamente obligatorio su satisfacción.

Pero aun cuando la lógica administrativa se resienta, creo que hoy la Autoridad suprema no debe desprenderse del sostenimiento directo de la base más importante de la instrucción, es decir, del Profesorado. La demanda continua de que están rodeados los Municipios y Diputaciones en favor de intereses materiales, de mejoras locales, cuyos efectos son indudablemente más pronto tangibles, aunque no sean tan ciertos ni mayores, ha sido en otros tiempos, lo es actualmente y lo será por larga duración, causa frecuente de olvido ó abandono de los sagrados intereses de la enseñanza por parte de aquellas corporaciones.

Diganlo si no la miseria y angustias en que hoy yacen nuestros desgraciados compañeros, los que tienen á su cargo la misión más noble del cuerpo docente, los que descubren la aurora del saber y tienen la dicha de infundir las primeras luces de la ciencia y las primeras emociones de la virtud; á favor de estos dignos Profesores elevo mi débil voz y reclamo iguales preeminencias y derechos que estamos disfrutando los que por fortuna no fuimos todavía olvidados de la protección gubernamental, y en justa indemnización pido al Estado que considere desde luego á tan beneméritos ciudadanos como acreedores á su predilección.

Un medio hay de mermar considerablemente los cuantiosos gastos que exige la justa protección que demandamos en favor de la primera enseñanza; cuyo medio cumple también los dos principios fundamentales de la instrucción, convirtiéndose bajo este aspecto en poderoso auxiliar del progreso humano y en importante método civilizador. Consiste en proteger la fundación de Escuelas libres y en estimular á todos los hombres y mujeres instruidas para que cooperen á su sostenimiento, ora con dones materiales, ora prestándose al ejercicio mismo de la enseñanza. Toda clase de premios, todo género de distinciones, toda elevación jerárquica conviene usar en favor de los que á la sociedad reportan aquellos beneficios, siempre superiores á recompensas mundanas.

Del mismo modo, para favorecer la propagación de la enseñanza, es conveniente disminuir las trabas que se opongan al ejercicio de este Profesorado. Por mi consejo, tanta amplitud como daba á los Maestros libres de párvulos debe darse á estos Profesores; enseñe quien á ello se disponga, llamado por su abnegación y filantropía; no exhiba títulos académicos; demuestre con cualquier procedimiento su afición al saber y su cultura; sea notoria su conducta moral; y una sencilla solicitud debe ser suficiente para su habilitación. Pero la sociedad no puede prescindir de uno de sus sagrados derechos, el de inspeccionar esas Escuelas y apreciar por los caminos que estime más adecuados el resultado de la enseñanza; de modo que los Maestros libres han de quedar sujetos á esa inspección saludable; práctica por otra parte que siempre reportará un beneficio premiando á los de mayor acierto y corrigiendo á los defectuosos en su misión. Para esta inspección se pueden reservar las Juntas locales de instrucción primaria, cuidando

mucho de que, estén constituidas por hombres doctos, por señoras virtuosas y por individuos que con honra hayan encaucado en el Magisterio.

En cambio la dirección de las Escuelas oficiales exige Maestros probados en la ciencia, con pruebas tan irrecusables que sean garantía segura para la sociedad que les encomienda un trabajo tan espinoso como trascendental. No hay que echar al olvido el porvenir que aguarda á estos centros de enseñanza cuando el Estado pueda gratuitamente difundirla en todas las clases sin excepción alguna; entonces han de ser templo de la ciencia, á la vez que oasis en donde broten y florezcan los sentimientos más humanitarios, y hogar á donde los niños comienzan á aprender á amar á su prójimo y á proscribir todo género de enemistades personales. Bueno es, por lo mismo, ir ya dotando á establecimientos tales de Maestros que sostengan su importancia, y á la par que lleguen á la altura de su misión vayan preparando aquel brillante porvenir.

Diferencias escasas, armonizadas con ciertas condiciones de localidad, será preciso inducir en el organismo de esta clase de Escuelas, admitido el hecho primordial de que han de fundarse y multiplicarse cuanto sea posible en todos los ámbitos de nuestra patria á pesar de la diversidad de caracteres que ofrecen bajo todos aspectos estudiados los pueblos y sus pobladores; porque al fin y al cabo hay una analogía de influencia decisiva en casi todos los concurrentes, que es la edad, y justamente la edad más sencilla, la niñez, en cuyos días, con inocente candor, todos los niños se parecen, ninguno se disfraza con la máscara de hipocresía que más adelante despierta alguna vez. Pero preciso es confesar que en nuestro país se siente todavía la triste necesidad de convocar á estos establecimientos individuos adultos, y aun ancianos sumidos en la ignorancia por descuido de sus padres ó por negligencia propia, ávidos de aprender lo que jamás supieron ó de recordar lo olvidado; para estos también es necesario crear Escuelas, proteger su conservación y organizarlas bajo iguales bases que las de niños, si bien con ciertas modificaciones marcadas por el buen sentido y por las distintas condiciones de los discípulos.

En unas y en otras el legislador debe aprovechar las cualidades del corazón humano para favorecer el resultado de la enseñanza, excitando la aplicación del alumno por cuantos medios imagine conducentes; hasta es lícito halagar el sentimiento de noble orgullo y de vanidad, creando premios para los más sobresalientes, entendiéndose bien que en la adjudicación debe cuidarse esmeradamente de levantar al mérito sin sonrojar á quienes por sus menores fuerzas ú otra causa no pudieran distinguirse; tan atractiva debe ser la primera enseñanza, que por nada rechace de sí á quien se acerque á ella, siquiera venga con visible repugnancia. En estas consideraciones se apoya la creación de fiestas literarias tan célebres en otros países, planteadas con buen éxito en el nuestro, y bajo diferentes aspectos por asociaciones bienhechoras, y cuyo fomento y reglamentación creo que sería de provechosa utilidad.

Otro medio para difundir la enseñanza es la instalación de Bibliotecas populares, tan costoso como útil. Para su establecimiento pueden aprovecharse los locales de las mismas Escuelas, determinación que acarrea la ventaja de mantener viva la excitación intelectual de los discípulos, facilitándoles nuevos medios de ilustrarse.

Las Autoridades locales, que son las encargadas naturalmente de dirigir la formación de ellas, están en ocasión de acrecentar con este medio, mejor que con otro cualquiera, la clase de conocimientos más útiles moral y materialmente á sus administrados y á sus pueblos, bastando para ello hacer una elección de libros que estén en armonía con esos intereses morales y materiales; así llevarán la preferencia las obras de aplicación á la agricultura en las comarcas agrícolas, las de comercio marítimo en los puertos y pueblos cercanos al mar &c. De tal interés es esa proposición, que por no cumplirla cuidadosamente muchas Bibliotecas ya creadas se encuentran en el mayor aislamiento; y no hay otro remedio para oponerse á este mal que proceder á formar las colecciones de otra manera que lo hecho hasta hoy, en que parece haberse cuidado más de aumentar el número de folletos y volúmenes, muchos inútiles para una Biblioteca popular, que en hacer distribuciones clasificadas conforme á las necesidades que iban á llenar.

Pero ni la creación de numerosas Escuelas, ni la fundación y sostenimiento de otras tantas Bibliotecas populares, son suficientes para componer el sistema de enseñanza primaria que necesita esta Nación, constituida en regiones muy extensas por casas aisladas ó caseríos de cortísimo vecindario. Y no se diga que esta forma de población es excepción poco atendible, ni que alcanza á muy corto número el de niños colocados en tales circunstancias, pues los censos de las diversas provincias prueban lo contrario. Es claro que los habitantes de estos puntos aislados no pueden materialmente enviar á sus tiernos hijos á las Escuelas establecidas en los pueblos, dificultad irremediable de todo punto por las largas distancias á que por regla general están situadas aquellas casas, y dificultad que nunca podrá obviarse construyendo algunas Escuelas en ciertos parajes céntricos ó como estratégicos de tales comarcas, por ser demasiada la diseminación y siempre resultar distancias grandes.

Un proyecto podría practicarse para atenuar este mal, encomendando visitas de inspección á personas filantrópicas ó Maestros retribuidos, realizadas en épocas diferentes del año, en las más convenientes, con la doble misión de excitar el celo de todos los habitantes instruidos de aquellos caseríos para que ejercieran el Magisterio en ausencia de los Inspectores y de dar á los niños lecciones en cuanto fuera posible y con el

mayor detenimiento. En ningún caso el Preceptor requiere tanta dulzura y atractivo, ni destreza igual, puesto que en pocas horas debe despertar para el saber el alma de aquellos niños, que hasta se hallan desprovistos de los ejemplos instructivos proporcionados por la sociedad de otros niños mayores. Para ninguna ocasión mejor pueden reservarse los libros sencillos de propaganda de todos los conocimientos útiles á los habitantes del campo; así que será conveniente aprovechar las visitas para repartir tales libros, por supuesto gratuitamente y como medio de atracción. De esta manera el cuerpo de Inspectores con las condiciones dichas vendría á ser el mejor complemento de las Escuelas y de las Bibliotecas populares, pudiendo difundir las luces á rincones que no pueden ser iluminados por ellas.

Con el planteamiento del sistema que voy exponiendo debe abrigarse esperanza legítima de ver coronada con éxito lisonjero la aspiración de todo amante de la instrucción, siempre que los Maestros usen buenos métodos de enseñanza; verdad tan cierta, como que la bondad de estos es siempre proporcional al resultado obtenido. Por lo mismo es conveniente y utilísimo perfeccionar los métodos de instrucción, estimulando á todos los Maestros para que presten su cooperación en este sentido, premiando largamente sus esfuerzos y publicando con entera imparcialidad los que den mejores resultados en la práctica. No quiero pasar en silencio una idea capital que se refiere á este punto; es preciso que los Profesores tengan el convencimiento de que los mejores métodos son los que se adaptan más bien á las circunstancias del momento de su aplicación; importa por tanto no ser exclusivista; no es justo mantener ruda campaña entre los partidarios de diversos métodos, pues la razón severa puede utilizar á varios conforme lo sanciona la experiencia; probasevidentes proporcionan de esta afirmación los hechos repetidos referentes á los tres métodos más esencialmente antagonistas, el *individual*, el *simultáneo* y el *mútuo*, siendo indudable que hay casos especiales á cada uno de ellos, casos en los cuales sería perjudicial la sustitución de uno por otro.

Concluiré las breves indicaciones que puedo hacer respecto de la instrucción primaria, amoldándome al cauce estrecho de un discurso inaugural, llamando la atención de los poderes públicos hácia otra de las necesidades sentidas en nuestro país, por cierto necesidad vital y urgente, que es el fomento de las Escuelas Normales. Estos establecimientos, cuya creación ha sido resultado natural de los progresos de la civilización, están llamados á ser los centros de adelantamiento más grande para la enseñanza popular. En ellos deben encontrar los que se dediquen al Magisterio de las primeras letras instrucción bastante para el desempeño de su elevada misión, y sobre todo la instrucción práctica que les proporcione el dominio de los numerosos resortes que ofrece el complicado mecanismo que van á dirigir durante su profesión. El mejoramiento de esta clase de institutos debe alcanzar á todas sus dependencias, á todas sus necesidades, y muy en especial debe consistir en multiplicar su número, haciéndoles frecuentes en todas las provincias, y destinándoles en casi la misma proporción para hombres y mujeres, porque es una verdad trivial que el aumento de Escuelas exige crecido número de Maestros y Maestras, y que la difusión de luces entre niños y niñas reclama la misma necesidad.

IV.

La instrucción secundaria es de aplicación menos extensa, no siendo posible que alcance á todos como la primaria, dadas las condiciones de su naturaleza y de su objeto.

Dos fines de utilidad social inmensa debe llenar; uno consiste en proporcionar conocimientos generales y algunos concretos de todos los ramos del saber humano, suficientes á crear la verdadera cultura que el hombre distinguido de la sociedad ha de poseer, haciendo á la razón vigorosa, fortificando el juicio, emancipando al pensamiento, arraigando las ideas del buen gusto y de lo bello, enseñando la verdadera significación de la industria, del comercio y de la agricultura como resultado de la aplicación de las facultades humanas al progreso individual y de la sociedad, despertando la afición á la investigación causal de los fenómenos que á nuestra presencia tienen lugar, y dando al espíritu el deseo vivísimo de penetrar los secretos del pasado, los misterios del porvenir. El otro, que es en cierto modo consecuencia legítima del primero, propende á formar la introducción natural de las carreras superiores, es decir, de todas las carreras que significan la ejecución de uno de los medios concretos que las conquistas humanas han puesto al servicio de la sociedad como resultado de las facultades superiores del alma, y que exigen para conocimiento de cualquiera muchas horas de trabajo, grande asiduidad y vocación decidida para vencer los obstáculos que á menudo surgen en el espinoso camino de la realidad práctica.

Los dos fines expresados son brújula que marca distintamente las dos secciones importantísimas constituyentes del organismo de la segunda enseñanza. En la primera debe ser incluida toda la instrucción general, la que se encamina especialmente á dar cultura, la que todo hombre de sociedad necesita, la que de paso es introducción natural de todas las carreras, y en particular no prepara para ninguna que exija conocimientos de índole determinada. En la segunda han de ser comprendidos algunos estudios particulares que encierran detalles para los cuales hacen falta aptitudes dadas, y que producen conocimientos de carácter útiles para carreras determinadas y sin aplicación inmediata á las demás.

Esta índole diferente de las dos secciones hace comprender que en la primera todo debe llevar el sello de generalidad, y que la época de su enseñanza debe preceder á la segunda, en la cual domina el carácter de lo particular y no permite racionalmente prescindir de aquella, porque su mismo oficio de

preparacion particular de una carrera superior exige la propia cultura que á todos los estudios elevados deben aportar sus cultivadores.

Lo dicho es más que suficiente para dar idea de la importancia de la instruccion secundaria bajo sus dos aspectos, teniendo el fin grande y fecundo de formar ciudadanos inteligentes, capaces de acometer las más áridas empresas del entendimiento y de comprender el estado del progreso social, no el aspecto falso y mezquino de ser exclusivamente período de preparacion á carreras especiales; es claro que esta enseñanza proporciona á la sociedad y á los individuos ventajas tales, que á pesar de no ofrecer el carácter de generalidad de la instruccion primaria quizá tiene mayor influencia en el progreso y en la civilizacion. Su labor se opera en las clases media y superior, que por razones óbvias llevan el cetro de la cultura y están destinadas á guiar la marcha de las sociedades. Su influjo alcanza á todas las profesiones que más capacidad y sabiduría exigen, y á los puestos principales del Estado, porque se apodera de todos los dedicados al estudio desde la salida de la niñez, sometiendo las facultades mentales á una gimnasia tan metódica, que la razon adquiere robustez, y perdiéndose los malos hábitos entra nuestro ser moral, nuestro entendimiento y el cuerpo en vias definitivas de perfeccion y de consistente madurez.

Así lo han comprendido en todos tiempos las personas amantes de la instruccion, clamando sin cesar por el mejoramiento de esta enseñanza y cooperando á él con todas sus fuerzas; así lo entendieron tambien todos los Gobiernos, que han visto en ella el camino de propaganda más fácil de sus doctrinas políticas, y el medio más seguro para arraigar ciertos principios ó oponerse al desarrollo de otras ideas. Pues, no hay que dudarlo, mejor mide el estado de grandeza de un país el grado de perfeccion de la instruccion secundaria, que manifiesta la cultura general, que el progreso de las enseñanzas superiores, expresion al cabo de culturas especiales.

Por desgracia, á pesar de las reformas trascendentales que en este siglo ha experimentado y de las grandes mejoras realizadas, su estado actual es harto precario, no marca el nivel de las necesidades sociales, no armoniza con el grado de progreso á que ha llegado la humanidad, y es cosa que no ha de olvidar el Poder Supremo, porque esta enseñanza no puede realizar sus fines verdaderos sin medir exactamente el alcance de la civilizacion; á ella, como barómetro fiel, le está encargada la medida de todo adelantamiento moral y material.

Tres causas concurren principalmente á sostener este estado tan poco próspero, y destruyen en gran parte los esfuerzos de muchos sabios y entusiastas Profesores, que para honra de este país figuran en el Profesorado de los Institutos: la escasa preparacion que traen los discípulos para matricularse en esta clase de estudios, el carácter de enseñanza preparatoria con que todavía es apreciada por la generalidad, y el escaso celo con que las corporaciones oficiales encargadas de sostenerla atienden á sus más perentorias necesidades materiales.

No es afirmacion aventurada la calificacion de escasez en los estudios que por punto general llevan los jóvenes á los Institutos, ni está en mi ánimo dirigir censura á los por tantos conceptos dignos Maestros de Instruccion primaria, ni á los Tribunales de exámen de las primeras letras. Es sentar un hecho verdad, cuya enmienda urge y cuyo remedio ha de surgir de la misma fuente de la perturbacion, de la ley general. Es preciso que reformada esta con la expansion que hemos reclamado para la instruccion primaria completa, proporcione á los niños algo más que la lectura y escritura y las operaciones elementales de las cuentas, así como considero conveniente por ahora la conservacion de los exámenes de ingreso, haciéndoles consistir en dos ejercicios, siquiera tengan lugar en el mismo acto, uno para las nociones de instruccion primaria elemental y otro más detenido para la ampliada. Necesario es convencerse de que los discípulos que no tienen nociones de los fenómenos cuya explicacion buscan, ni han despertado sus facultades intelectuales, se hallan mal dispuestos al trabajo de investigacion, de análisis, de síntesis y de comparacion propios de la segunda enseñanza, y es harto probable que encuentren como resultado el hastio y cansancio, á la par que los Maestros vean en ellos una rémora constante de sus explicaciones, y causa perenne de perjuicio para los de entendimiento robusto y de instruccion más adelantada.

El estrecho concepto con que se ha estimado este grado de instruccion, y todavía se estima por muchas personas, considerándole como tránsito á las carreras superiores, ha ocasionado igualmente funestas consecuencias; ¿y cómo habia de suceder otra cosa, si tal consideracion va infiltrando insensiblemente la idea de que á cada uno sólo convienen los conocimientos de que podrá sacar partido en su respectiva profesion? ¡Concepto mezquino, á la verdad, que acarrea el desden, ó al menos la indiferencia, hácia todo lo que no pertenece á nuestras particulares aficiones ó necesidades; y sobre todo que comete la enorme injusticia de desposeer á la enseñanza secundaria de su papel más importante, el de proporcionar la cultura general que debe poseer todo ciudadano distinguido ó inteligente, ora pertenezca á la industria, á la agricultura, al comercio y á las artes, ora aspire al cultivo de las ciencias ó al manejo de las armas! No significan estas reflexiones que yo pretenda formar eruditos á la violeta, más á propósito para excitar el retraimiento y la compasion de los verdaderos sabios que para favorecer el desarrollo de la ciencia, ni prestar servicios útiles á la patria; pero sí quiero llamar la atencion hácia esta verdad: el estado actual de la civilizacion que ha estrechado las relaciones y el trato entre los hombres ilustrados, y ha descubierto numerosos lazos de union entre conocimientos ántes separados, exige á cada sabio un algo enciclopédico que ántes no se reclamaba, si es que no se resigna á figurar

muy secundariamente en el concierto de las gentes que marchan al frente de la cultura europea.

Por desgracia no hay que esforzarse para demostrar que es insuficiente la proteccion que las Diputaciones provinciales, hoy encargadas de sostener las Escuelas oficiales de esta clase de enseñanza, las prestan, sobre todo en lo referente al sostenimiento y fomento de los medios materiales de instruccion. Sensible es decirlo, pero cierto hasta lo increíble, que aquellas respetables corporaciones, por donde han pasado y en que residen hombres ilustres por su talento y amor á la humanidad, hayan realizado tan pocas mejoras en este ramo de su administracion, y por punto general limiten su influencia en favor del personal del Magisterio, sin hacer nada por la prosperidad de los medios materiales; ¡como si el grado á que han llegado todos los conocimientos, en particular los relativos á la naturaleza, permitiera otro camino de investigacion que el experimental! Pero justo es decir que no alcanza toda la responsabilidad á esos cuerpos; la perturbacion del país, el cúmulo de atenciones perentorias que sobre ellos pesan, son razones que explican hasta cierto punto la necesidad en que á menudo se han visto de dejar abandonados á sus propios recursos los Institutos. De todos modos, la falta de esos medios auxiliares hace imposible la claridad en las explicaciones, la posibilidad de la investigacion, y los discípulos no pueden obtener fruto de sus devesos, ni los Profesores seguir los métodos que cultivan á la razon, prescindiendo algun tanto de la memoria, que son justamente los métodos preferibles en el estado actual de la ciencia, al revés de lo que en otros tiempos se practicaba, y aun era más disculpable.

Al Gobierno supremo corresponde levantar de su postracion á la segunda enseñanza, destruyendo las causas que la han determinado; y cuente que no hay tarea más digna, ni puede dejar de ocuparse de ella sin su propio desprestigio, pues los Gobiernos más notables de todos los países y tiempos, convencidos de la grande influencia de este ramo de la instruccion sobre las clases acomodadas, han intentado asimilársela, procurando darle su carácter, su esencia; así que únicamente puede significar poco amor al progreso intelectual su total abandono, si no es que signifique temor ó recelo de la difusion de ideas determinadas.

Por mi parte, deseoso siempre de que el poder, inspirándose en el más alto patriotismo, separe toda idea política de la instruccion, quisiera ser pronto testigo de la reforma que tanta utilidad reportaría á nuestra sociedad; el placer de verlo seria para muchos amantes del saber el mejor premio de sus aspiraciones.

En esta reforma seria de verdadera conveniencia fijar la clase de estudios y la extension que debia dárseles en las dos secciones en que he dividido la segunda enseñanza.

En general, en la primera seccion deben consistir en el desarrollo de los adquiridos por la instruccion primaria ampliada con algunas modificaciones y ampliaciones, y dando á los estudios un carácter más serio, más razonado, más investigador; así es que en este período se consigue, no sólo ilustracion positiva, cuando es hecho con buenos métodos, sino fijar con seguridad la vocacion hácia una serie de conocimientos, poniendo de manifiesto la robustez diversa de las facultades mentales, causa eficiente de las distintas aptitudes.

La ciencia, cuyo campo pretende descubrir la segunda enseñanza en miras generales, como el artista que ántes de descender á analizar los detalles de una obra aprecia de una ojeada el conjunto, ha de consistir por fuerza en el magnífico trípode de Dios, naturaleza y humanidad.

Esta proposicion es guía á propósito para señalar los estudios de segunda enseñanza.

Merecen conservarse las lenguas latina y griega, especialmente aquella, que ha acompañado la más grande evolucion que hizo la humanidad, no sólo por servir todavía de lazo de union entre sabios de muy apartados países, sino porque en todas las ramas del saber ha dejado huellas de su grande influencia de otros tiempos. Es verdad que ya el latin no puede mantener el cetro de la instruccion secundaria, porque han cambiado mucho en este país las tendencias profesionales que hasta hace poco exigian preferentemente su conocimiento; fenómeno repetido á menudo en la historia de la humanidad, porque á medida que las naciones progresan y modifican ó cambian sus costumbres, al paso que sus necesidades varían, las cosas que anteriormente prestaron reconocidos beneficios se tornan casi inútiles y se hace justo el modificarlas profundamente.

El estudio racional de la lengua española y la ampliacion del ya comenzado de las tres lenguas vivas mencionadas en la instruccion primaria, objeto debe ser de grande preferencia en la nueva ley.

Asimismo las matemáticas y la lógica serán explicadas con la prudente extension que sus aplicaciones exijan en estudios posteriores, entendiéndose bien que, por más que ambas clases de conocimientos forman dos instrumentos indispensables para el cultivo de las otras ciencias, conviene conservar en ellas, como en todas las restantes, el espíritu didáctico, tan propio de Profesores experimentados como provechoso á los jóvenes discípulos.

Después el conocimiento de Dios y de los diversos cultos con que ha sido glorificado por la humanidad debe ocupar la atencion, pues justo es hablar de la causa de todo lo creado en seguida de poseer los elementos más indispensables de estudio y de conocimiento, y ántes de pasar al análisis de la misma creacion.

Por fin, el cultivo somero de todos los ramos que abraza la ciencia de la naturaleza y la ciencia de la humanidad será la ocupacion importantísima que abraza la última mitad, ó al menos el último tercio del tiempo consagrado á la instruccion

secundaria, pudiendo coronarse este edificio con algunas nociones de la historia de la filosofía que den cuenta, si no cumplidamente, en bosquejo al ménos, de los esfuerzos hechos por el hombre en todos tiempos para darse razon de la naturaleza de la causa universal, de la naturaleza del universo, de su propia naturaleza y de las relaciones que le unen á Dios y á los seres creados.

No necesito añadir cuál debe ser la índole de los métodos pedagógicos empleados en este período: favorecer el desarrollo de la razon, robustecer el juicio, no fiar nada á la fragilidad de la memoria, atender mejor á la explicacion de las teorías que al hacinamiento de nombres y de hipótesis, huir de la influencia de escuela, cuando su doctrina no esté armonizada con nuestro pensamiento, buscar por todos los caminos la verdad: hé aquí el mejor método entre todos.

Ciertamente que no se puede seguir sin la via experimental en muchas asignaturas, con especialidad en las pertenecientes á la naturaleza y al hombre, y por esto el Gobierno no puede prescindir del establecimiento ó fomento de Gabinetes, Museos y cuantos medios materiales concurren á aclarar los fenómenos estudiados; así como los Profesores no pueden eximirse de hacer investigaciones prácticas delante de los discípulos, de manejar á su vista los objetos y las máquinas, y aun de obligarles á prestar su cooperacion en estas lecciones prácticas. Sólo de este modo algunos conocimientos pueden adquirir su carácter experimental propio, y perder el sabor metafísico y de abstraccion que les ha sido tan pernicioso.

La segunda seccion de la segunda enseñanza debe tener límites mucho más estrechos que la primera, y tambien más limitada significacion; su objeto es servir de preparatorio especial para carreras determinadas, de modo que no puede tener uniformidad en el plan orgánico, pues ha de armonizarse cada conjunto de asignaturas preparatorias con la carrera á que sirven de átrio ó preparacion.

Conveniente es que fijen la atencion en este interesante punto los legisladores, porque sólo apreciando equivocadamente puede negarse la alta conveniencia de los años preparatorios. Cierta que la instruccion secundaria, como ya he manifestado, ha de distinguirse por su carácter enciclopédico y racional; mas sin esfuerzo se comprende que no es posible ampliar la enseñanza de todos sus ramos en grado suficiente para que cada asignatura alcance la extension requerida como entrada natural de algunos estudios superiores. Nadie en la actualidad, sin tilde de refractario al progreso, puede poner en duda la utilidad que todos reportan de adquirir nociones generales de la ciencia bajo sus múltiples aspectos; pero ¿podrá defenderse con razones sólidas la justicia de enseñar tanta física y tanta química al presente Abogado como al futuro Médico? ¿Seria equitativo dar el mismo alcance á las nociones de mecánica y á las matemáticas que debe conocer un Farmacéutico como hombre culto, que las necesarias á quien aspira á ingresar en una Escuela de Arquitectura ó de Ingenieros de Puertos, de Canales y Calzadas? En mi concepto el asunto es fácil y debe resolverse conservando y perfeccionando los años preparatorios.

Es claro que no todos los estudios superiores exigirán esta seccion preparatoria, bastando para los más seguir con aprovechamiento los cursos constituyentes de la seccion primera, que en todo caso por su generalidad debe estimarse como la verdadera instruccion secundaria; pero aquellas carreras sí ó no profesionales que por su naturaleza reclamen, aparte de la preparacion general, otra especial, es preciso concedérsela con toda la amplitud necesaria, dando á cada preparacion el organismo que corresponda ó le sea peculiar por la naturaleza de los conocimientos que preste. En tal caso se encuentran las carreras de Abogado, Arquitecto, Ingeniero naval, Ingeniero civil, Médico y otras.

Supongo á algunos adversarios de esta proposicion, diciendo que los años preparatorios en caso de conservarse conviene que sigan como hoy existiendo fuera de la organizacion de los Institutos, y á mi juicio nada más inconveniente; la instruccion secundaria tiene dos grandes misiones que realizar: dar la cultura de los hombres de sociedad; dar suficiente preparacion para seguir con fruto la enseñanza superior en cualquiera de sus ramos; poner trabas al cumplimiento de cualquiera de ámbos fines es desnaturalizar el carácter de este grado de la instruccion y no mantener la integridad de los límites que le corresponden. Todavía se reportaría una ventaja práctica separando en determinadas asignaturas á jóvenes que las estudian como preparatorio, de otros que hacen su cultivo como fin ú objeto, porque natural es que el Profesor experimentado marque diferencias no escasas en los métodos que use, conforme su auditorio pertenezca al uno ó al otro caso, y por lo mismo llevando á cabo dicha separacion, el Profesor no hallaría obstáculos para utilizar el método más conveniente de cada caso.

La terminacion de los estudios generales de segunda enseñanza se corona, por decirlo así, con la adjudicacion de un título de Bachiller, obtenido merced á pruebas de menor ó mayor severidad que se ejecutan ante Tribunales competentes. Práctica es esta á mi parecer que ofrece notoria utilidad y se funda en alta prevision y juiciosa prudencia; porque no hay que dudarlo, el exámen es grande y eficaz incentivo que conserva la aplicacion del discípulo, es garantía para el padre ó encargado que debe vigilarle con la parsimonia oportuna, y es premio ó pena saludable de grandes resultados prácticos cuando, como debe esperarse, el resultado se acomoda á los grandes principios de imparcialidad, de equidad y de justicia.

Añádase á estas reflexiones, propias para justificar tambien todo exámen particular, es decir, de asignaturas, otra consideracion de suma trascendencia: el exámen de Bachiller debe señalarse por cierto carácter de generalidad, en el cual se in-

vestigie, no tanto los conocimientos de hechos ó detalles particulares, como los lazos de union existentes entre los distintos ramos del saber, cultivados en la instruccion secundaria.

Quedan por dilucidar ahora estas dos cuestiones: ¿debe el grado de Bachiller alcanzarse ántes de comenzar el estudio de carrera superior? Además de este grado, ¿es útil la creacion de exámenes de ingreso en los estudios superiores?

La cuestion primera tiene su solucion natural en la afirmativa, supuesto el carácter y significacion que se acaba de dar á ese grado. La cuestion segunda, al contrario, debe resolverse negativamente, en atencion á principios de severa justicia, siempre que se establezcan con todo rigor y extension suficiente los cursos preparatorios para determinadas carreras, y al resto de la segunda enseñanza se le estime bajo un punto de vista como preparacion de las otras; y la razon es clara; la importancia de los exámenes de ingreso, grande en mi concepto para conocer si en la preparacion del aspirante hay la instruccion bastante técnica que necesita, queda anulada enteramente desde que la ley obliga á enseñar ese tecnicismo en cursos preparatorios especiales, y estos deben ser aprobados como cualquiera otra asignatura; resultando que en cierto modo los exámenes de estos cursos preparatorios tienen la representacion genuina de los de ingreso, y conservando solamente este carácter el grado de Bachiller para aquellos estudios superiores que por su naturaleza reclaman como preparacion la cultura general, no la cultura especial.

Después de cuanto llevo referido como innecesario; creo demostrar la obligacion en que está el poder é igualmente todos los que en él nos interesamos por el bien de la sociedad de cooperar á la propagacion de la segunda enseñanza y de favorecer su libertad.

Conozco bien que la proteccion no debe ampliarse tanto como en la instruccion primaria, porque la segunda enseñanza es ménos universal, porque á ella se consagran las clases acomodadas, y porque el mayor número de sus cultivadores lo hace para alcanzar una posicion social que, aparte de las ventajas morales, le proporciona otras materiales, no acreedoras á echarse en olvido, en virtud de lo cual es justo que contribuyan á su conservacion y fomento los mismos que han de sacar inmediatamente el beneficio. Pero es igualmente notorio que la instruccion general importa más á una nacion que la formacion de algunas notabilidades particulares, y debe por ello difundir aquella cuanto le sea posible, facilitando su acceso á este grado de cultura á algunos individuos que por su desgracia no pertenecen á las clases bien acomodadas, y aligerando á estas de una pesada carga que muchos, muchísimos, no han de explotar jamás, y que al fin todos indemnizan concurriendo al mejoramiento de los intereses generales.

El camino para realizar esa proteccion es conservar y mejorar los Institutos existentes, reservándoles con exclusivismo el carácter oficial, y proteger la creacion de otros Institutos no oficiales sostenidos por asociaciones ó particulares.

Respecto de los Institutos oficiales, preciso es decir con franqueza la situacion verdadera de nuestra patria: la existencia de uno para cada provincia es suficiente; pero exige el concurso de todas las fuerzas públicas de la provincia y de los Municipios, y todavía se hace preciso alguna proteccion del Estado. Los Ayuntamientos necesitan olvidar toda rivalidad local, y sinceramente contribuir á la prosperidad del Instituto de su provincia, sin halagar la idea impracticable de sostener por sí esta clase de establecimientos, ni aun de proteger á los particulares, porque fraccionándose las escasas fuerzas de la Administracion es imposible que alcancen estos centros instructivos el estado brillante que necesitan para producir sazonado fruto.

No quiere decir esto que no se favorezca á los Institutos particulares; muy lejos de mi ánimo tal idea; deseo su multiplicacion y desarrollo. Mas para estas Escuelas sin carácter oficial basta el apoyo moral, basta quitar trabas para su instalacion; todo lo relativo á subsidios debe ser cuenta de los propietarios de esos colegios y de los alumnos que reciben la enseñanza.

El organismo de los Institutos oficiales no ha de ser precisamente idéntico al de los particulares; aquellos exigen la enseñanza completa de todos los ramos que habilitan para el grado de Bachiller; y si el Estado del país lo permitiese, fuera justo que todos comprendieran la enseñanza de los cursos preparatorios, los cuales por hoy deben limitarse á las provincias en que residen los estudios superiores, armonizando unos con otros.

En cambio los colegios deben tener derecho á dar la enseñanza total ó parcial de los ramos que nos ocupan, sin limitacion alguna y sin otra inspeccion por parte de la Autoridad que la referente al cuidado de la higiene local y de la educacion que reciben los jóvenes, porque todo lo respectivo á la instruccion debe ser residenciado y aquilatado en los establecimientos oficiales ante Tribunales competentes formados con arreglo á las leyes.

Otra necesidad perentoria de toda ley progresiva de instruccion es la de formar un cuerpo completo de Profesores, tan sabios y morales como entendidos en el arte de enseñar. Por fortuna el cuerpo docente de los Institutos ha contado y cuenta entre sus miembros modelos dignos de imitacion, y quizás no se necesitan reformas grandes para levantarle á la altura merecida. Mas es urgente una trascendental modificacion en el organismo de este cuerpo docente para poner las sillas del Profesorado al abrigo de aspiraciones excesivas, y adquirir garantía cierta de que el Magisterio no corre el riesgo de sufrir menoscabo recibiendo en su seno á personas que en otro puesto desempeñarían cumplidamente su mision con honra propia y provecho de la sociedad.

Para conseguir tan satisfactorio éxito, conviene absoluta-

tamente que la enseñanza esté encomendada siempre á Profesores oficiales, de carácter permanente, nunca interino. Dos grados naturales exige la jerarquia docente: el de Profesor propietario ó numerario, y el de Profesor agregado ó supernumerario. Aquel con la mision exclusiva de desempeñar una cátedra, y este con la de auxiliarle y sustituirle, cuidando además de la conservacion de los medios materiales de enseñanza; por esto el número de los primeros debe ser más escaso que el de los últimos.

Respecto del ingreso en corporacion tan distinguida, urge también que se medite atentamente la notoria injusticia cometida, cuando se establecen pruebas análogas, en los diferentes ramos del saber; el estado de progreso á que han llegado todas las ciencias no permite continuar tal monstruosidad; pues qué podrá una oposicion demostrar la misma competencia en asignaturas á donde la palabra bien manejada es poderoso encanto é instrumento negado á muchos por la naturaleza y concedido prodigamente á otros, que en otra asignatura esencialmente experimental y práctica? Fuera preciso cambiar completamente el sistema de oposiciones para algunos ramos si hubiere de fijarse la oposicion como única entrada para llegar á la elevada categoría de Maestro. Por esto creo que, reservada la oposicion para todas, absolutamente todas las cátedras en que pueda ser garantía de acierto, deberia dejarse al poder la provision de otras, por supuesto previa la propuesta de los cuerpos facultativos competentes, en las cuales sean necesarios conocimientos mejor demostrables por otras vias que la de oposicion.

También pareceme justo el que se ordenaran los ascensos desde Profesor agregado á numerario; con tanta más razon, cuanto que de seguro puede decirse que no hay Escuela práctica más ventajosa para el Maestro que sustituir á otros ántes de poseer aquel título. ¡Grandes escollos se ofrecen á todos los que, encargados de una cátedra, y lo digo por experiencia propia, han tenido que dar los primeros pasos sin haber atravesado aquella escuela práctica!

Las condiciones especiales de este país, las perturbaciones que tan á menudo le conmueven y otras consideraciones fáciles de adivinar, si se recuerda lo que he manifestado hablando de los Maestros de primeras letras, reclaman imperiosamente la intervencion del Estado en favor del sostenimiento directo de los Profesores de segunda enseñanza; y eso que justo es hacer público el celo que han desplegado, por regla general, las Diputaciones provinciales en esta atencion perentoria.

A la vez que pido toda consideracion y apoyo en favor de este Magisterio, juzgo oportuno hacer breve recuerdo de la manera cómo debe ser desempeñaba su elevada mision en la cátedra.

Los Profesores de Instituto tienen esencialmente el carácter de propagadores de la enseñanza, desempeñan el oficio de guías didácticos, y por esto deben explicar el tecnicismo de la ciencia con claridad, exponer los fundamentos de ella con gran sencillez, narrar los hechos sin que haya confusion, deducir las consecuencias con naturalidad y formular las leyes con precision. Es decir, que tomando la ciencia tal y como es, por supuesto en la extension ya indicada como conveniente para este grado de instruccion, debe ser expuesta sin otro fin que la cultura del discípulo; la ciencia no recibe inmediatamente más beneficio que su difusion.

El organismo de los Tribunales de examen ha llamado la atencion de muchos legisladores y atrae la de todo género de personas, porque es indudable que en su imparcialidad, en su justificacion y en su independencia estriba uno de los principales motores del progreso intelectual de nuestra patria; y por cierto que tan señalada influencia indica que es necesario rescatar la existencia de aquellas pruebas. Confieso sinceramente que la costumbre ha arraigado algunos vicios en dichos Tribunales, sobre todo el de la benignidad exagerada; pero al mismo tiempo reconozco que ninguno de sus defectos ha sido mejorado por la intervencion de personas extrañas al Profesorado oficial, y eso que me complazco diciendo que todas las de que tengo noticia poseen altas dotes de ciencia y de probidad.

Hé aquí la razon de mi poco asentimiento á la práctica hoy empleada, razon única que traigo al debate, pues quiero olvidar la ofensa inferida al Profesorado oficial, honrado siempre, y siempre de ideas levantadas, cuando se ha supuesto que las personas extrañas venian á fiscalizar nuestra conducta; y repito que quiero olvidarlo por las grandes cualidades de estos nuevos compañeros que á nuestro lado han sido dignísimos modelos y siempre en su conducta han revelado las elevadas cualidades de su espíritu.

No obstante, la constitucion de los Tribunales debe cambiarse; dia llegará, acaso esté próximo, en el cual, subido el nivel de la ciencia patria, aumentadas las obligaciones del Maestro, más desahogado el Tesoro público, comprendan las Autoridades supremas el provecho que reportaría la sociedad de no distraer al Maestro de su mision más importante, la de enseñar, y sea creado un cuerpo de examinadores, al que acudan llamadas con carácter permanente y oficial las personas más distinguidas de la ciencia y de la enseñanza pública ó privada.

Otra de las necesidades que debe atender cuidadosamente toda buena legislacion es organizar un régimen de disciplina académica tan moralizador como saludable. El progreso es siempre resultado de grandes y penosas labores por parte del espíritu, el cual no puede realizarlas sino al abrigo de la tranquilidad, de la calma, del orden.

Los representantes de la autoridad académica son la ley, la justicia, el derecho, la prudencia y hasta el amor paternal, porque este sentimiento es el que inspira al Maestro su discípulo; en cambio los alumnos para que puedan obtener fruto de sus vigilias deben representar la docilidad, no la

violencia; la gratitud, no el desden; la idea del progreso, no el desorden; la concordia, no la enemistad. Hé aquí el motivo de que la ley, á mi juicio, deba separar todas las trabas que se opongan al progreso indefinido de la enseñanza, elevando por todos los medios la consideracion de jóvenes que están destinados á formar las clases ilustradas del porvenir; pero al mismo tiempo imponiéndoles obligaciones de que no se pueden eximir, para que su propia dignidad, y lo que está por encima de todo, la dignidad científica, encuentren siempre en ellos guardadores fieles de los derechos y preeminencias del saber; porque, no hay que dudarlo, quien se consagra al nobilísimo ejercicio de la ciencia, desde que da el primer paso en su espinoso cuanto honorífico camino debe fiar todo á la fuerza de la razon, nada á la razon de la fuerza.

Por último, concluiré estas breves consideraciones sobre la segunda enseñanza, recordando que la sociedad nada pierde, gana mucho alargando su estudio, siquiera haya de acortar los períodos de las enseñanzas superiores, no sólo por ser de mayor utilidad al país la instruccion general que las particulares, sino también porque los discípulos progresan tanto más fácilmente en los estudios serios de la tercera enseñanza, cuanto más perfeccionados llevan los de segunda. Además, añadiré que importa favorecer en las reformas que se proyecten el acceso de la mujer al grado de instruccion que me ocupa, pues al ilustrar su espíritu queda perfeccionado el corazón y limpia el alma de los lunares de preocupacion y de fanatismo que alguna vez la afean; pero confieso con sinceridad que el pueblo español rechaza instintivamente la mujer erudita, y yo cedo á esa tendencia deseando que la instruccion femenina quede en este punto, para que la mujer española, entregada completamente á las funciones del corazón, continúe siendo el ángel familiar que forma el encanto de sus hijos, la paz del esposo y la ventura de todos.

(Se concluirá.)

La conferencia de mañana en la Exposicion nacional versará acerca del *Ideal del arte industrial en el siglo XIX*, y estará á cargo de D. Gregorio García Meneses, Ingeniero industrial.

Se ha repartido el núm. 463 del periódico del bello sexo *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

El anillo de la Condesa, por D. Federico de Castro.—*Guía pulvis est* (traduccion de una poesia de Victor Hugo), por Doña Blanca de Gassó y Ortiz.—Elementos de Física (continuacion), por D. G. Vicuña.—Valencia, por D. Jaime Martí Miquel.—Episodios nacionales: *El 19 de Marzo y el 2 de Mayo*, de Perez Galdós, por D. E. Huelin.—Un capítulo de *El 19 de Marzo y el 2 de Mayo*.—Ecos de Madrid: *La quincena*, por la Baronesa de Wilson.—Miscelánea.—Charadas.—Pliegos de dibujos, por D. J. Magistris.—Figurín iluminado, explicacion de este y del patron cortado, por Elisa S.

Se ha publicado el núm. 218 de la interesante Revista ilustrada científica, literaria y musical titulada *El Telegrama*, que dirige su fundador D. Rafael Páez y Villava; contiene las materias siguientes:

Revista de la quincena, por Bolf.
Seccion científica: Paragranizo.—Telégrafos.—La mujer gris, por D. Conrado Solsona.—Las cataratas del Niágara, por A. F.—Hojas sueltas, por D. Eduardo L. Bago.—La niñera, por D. Carlos Moreno Lopez.—En el cementerio, por D. Antonio F. Grilo.—Oro maldito!, por D. José San Martín y Santiago.—Teatros, por L. Salazar del Valle.—Los grabados de *El Telegrama*.
Seccion recreativa: Correspondencia.—Anuncios.
Seccion musical: La Chielanera, cancion andaluza, por I. Hernando.—Un sueño, polka para piano, por Ricardo Perez Camino.
Grabados: La nítida.—Jura de Fernando IV, de Gisbert.—Las cataratas del Niágara.—Estatua de Ariadna.

Santos del dia.

La Conmemoracion de los fieles difuntos, y Santa Eustogua, virgen.

Cuarenta Horas en el Oratorio del Caballero de Gracia.

Espectáculos.

Teatro de la Zarzuela.—A las cuatro y media de la tarde.—*Los brigantes*.
A las ocho y media de la noche.—Funcion 44 de abono.—Turno 2.º—*Memorias de un estudiante*.

Teatro de Variedades.—A las cuatro y media de la tarde.—*Don Juan Tenorio*.
A las ocho de la noche.—*Las plagas de Egipto*.—*Don Juan Tenorio*.

Teatro de Novedades.—A las ocho de la noche.—*Don Juan Tenorio*.

Salon Eslava.—A las ocho de la noche.—*El amor y el almuerzo*.—*El hombre es débil*.—*La soirée de Cachupin*.—*La campanilla de los apuros*.

Teatro Martin.—A las cuatro de la tarde.—*Don Juan Tenorio*.
A las ocho de la noche.—La misma.

Teatro Romea.—A las cuatro de la tarde.—*Don Juan Tenorio*.
A las siete y media de la noche.—La misma.

Café-Teatro del Recreo.—A las cuatro de la tarde.—*Don Juan Tenorio*.
A las siete y media de la noche.—La misma.